



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

2021

HUEHUETLÁN EL GRANDE

Evaluación
Específica
de
Desempeño
FISMDF

Contenido

Índice de tablas.....	3
Índice de gráficos.....	3
Abreviaturas	4
Presentación.....	5
Introducción.....	6
Marco Legal.....	7
Programa Anual de Evaluación.....	8
Objetivo general:.....	8
Objetivos específicos:.....	8
Acciones de Evaluación.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
Nota Metodológica.....	11
Alcance de la Evaluación.....	12
Metodología de evaluación	13
Secciones temáticas.....	13
Técnicas de Métodos de Aplicación.....	14
Formato de Respuesta	15
Consideraciones para dar respuesta	16
Características generales del Fondo.....	17
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio	18
Planeación Estratégica y Contribución.....	21
Orientación a Resultados.....	23
Inversión por Localidad.....	23
Inversión por Localidad.....	25
Inversión por Monto	27
Inversión por Rubro	30



Inversión por Incidencia	32
SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS	34
Justificación de la creación y del diseño del programa	35
Planeación estratégica y contribución.....	48
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	61
Orientación y medición de resultados	88
Evaluación de los Recursos Transferidos	99
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	103
Recomendaciones	104
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	106
Anexo 1. Valoración Final del Programa	108
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	109
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	110
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	111
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	112
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	114
Anexo 7 Metas del Programa.....	121
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	123
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	124
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	125
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	126
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	127
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	128
Referencias	132



Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.....	13
Tabla 2 Evolución del Fondo.....	18
Tabla 3 Localidades de Huehuetlán el Grande	23
Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro	25
Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad	28
Tabla 6 Inversión por Rubro.....	31
Tabla 7 Inversión por Tipo de Incidencia.....	32
Tabla 8 Alineación de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal	46
Tabla 9 Comparativo de Obras POA/COPLADEMUN.....	80
Tabla 10 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”	103

Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución del FISMDF	19
Gráfico 2 Evolución del FISMDF	19
Gráfico 3 Evolución Porcentual del FISMDF	20
Gráfico 4 Obras por Comunidad	25
Gráfico 5 Montro por Comunidad	27
Gráfico 6 Proporción por Localidad	28
Gráfico 7 Inversión por Rubro	30
Gráfico 8 Inversión por Tipo de Incidencia	32
Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia	78
Gráfico 10 Proporción de Inversión por Localidad.....	92

Abreviaturas

ASE: Auditoría superior del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

Presentación

La acción de llevar a cabo las evaluaciones dentro de las administraciones municipales es una actividad cada vez más común, toda vez que representa un instrumento adecuado para poder llevar a cabo una revisión de las acciones que han dado los resultados esperados así como un medio que permite verificar aquellos que no lo fueron, ver sus áreas de oportunidad y corregir los aspectos que sea necesario para tener programas exitosos.

Por este motivo, es que se recomienda que las evaluaciones a los Fondos Federales FISMDF y FORTAMUNDF sean llevadas a cabo por agentes externos, toda vez que desde un punto de vista imparcial se llevará a cabo un análisis de la realidad documental existente, evitando de esta manera las auto justificaciones, o un sobre valoración superior a la que pueda indicar la evidencia entrega al evaluador.

Además, al ser revisada la información por ente distinto a aquel que debe de llevar a cabo las correcciones y adecuaciones, no existe el riesgo de sesgos u ocultamiento de la realidad por que se considere muy compleja la realización de los Aspectos Susceptibles de Mejoras.

Finalmente, esta evaluación constituye un esfuerzo por parte de la administración municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, encabezada por el Presidente Municipal José Ángel González Carpinteyro, por implementar acciones de mejora continua, teniendo una administración actual y consciente de la realidad, misma que siempre es la mejor vía para mejorar año con año las acciones que mejoran la calidad de vida de la población del municipio.

Introducción

Siempre que se inicia una administración, se cuenta con el entusiasmo de la posibilidad de realizar cambios sobre una administración anterior que, desde la perspectiva del ciudadano común puede presentar muchas áreas de oportunidad.

Sin embargo, cuando se inicia un periodo que en realidad representa la continuidad, las perspectivas cambian, toda vez que ya se tiene un amplio conocimiento de la situación real del municipio, de las carencias y necesidades de sus habitantes, así como de las limitaciones que se tienen desde el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Por este motivo, la presente administración no inicia desde cero, sino que ya cuenta con la amplia experiencia obtenida en un periodo de gobierno anterior que, tal y como se reflejó en las urnas, continúa siendo la mejor opción para la mayoría de los habitantes de Huehuetlán El Grande, mismos que dieron su respaldo para continuar trabajando durante otro periodo.

Este compromiso no genera una autocrítica positiva en todos los aspectos, sino también un compromiso importante, toda vez que la mayor parte de la ciudadanía tiene también una expectativa superior a la que se tenía al inicio de periodo de gobierno anterior.

Con el propósito de cumplir con éstas expectativas, es que se decidió emprender el ejercicio de evaluación de los fondos Federales FISDMF y FORTAMUNDF del ciclo 2021, con el propósito de contar con un instrumento que verifique por sí mismo el actuar de la inversión, y que desde el análisis del cumplimiento de la reglamentación, la implementación de los programas de planeación, el combate a la pobreza extrema, y el análisis general de Programa Anual de obras, permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan hacer más eficiente la construcción del municipio que la población espera.

De esta manera, en el presente instrumento se mostrará de manera numérica y no numérica, el resultado alcanzado en la utilización de los fondos Federales, y el cumplimiento a los objetivos de los mismos, por lo cual sin lugar a dudas, tendremos una guía adecuada para la implementación de la mejora continua dentro del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande.

Marco Legal

Con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, es un documento de trabajo de carácter normativo, cuyos objetivos son los siguientes:

Objetivo general:

"Señalar y establecer las actividades en materia de seguimiento y evaluación del desempeño que, de forma organizada y calendarizada, el Ayuntamiento de Huehuetlán El grande, en el marco del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED), llevará a cabo durante el ejercicio fiscal en mención, para fortalecer las intervenciones públicas a su cargo y mejorar la calidad del gasto público".

Objetivos específicos:

- a) Establecer las acciones de seguimiento y los tipos de evaluación a los que sujetarán los programas y políticas públicas del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, Puebla.
- b) Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y políticas públicas, así como los plazos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios.
- c) Institucionalizar el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones del desempeño realizadas en 2021, a fin articular dicho proceso con el ciclo presupuestario.
- d) Estipular las acciones de capacitación al personal de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- e) Contribuir a la consolidación del SMED mediante la generación de información del desempeño que permita la toma de decisiones en materia de política pública, así como la creación d valor público.

Acciones de Evaluación

Tipo y modalidad de evaluación:

Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, se determinó que:

- a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.
- b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2021.
- c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- d) El Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuesta, prevista en el ejercicio fiscal 2021.
- e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas se ceñirán a lo establecido en los TdR publicados por la Secretaría de bienestar del Estado de Puebla.

Objetivos de la Evaluación

En conformidad con los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FISMDF transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDDF) 2021, para el municipio de Huehuetlán El Grande, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISMDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Alcance de la Evaluación

En la presente evaluación se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que aun cuando el Ayuntamiento es de reelección, no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Dirección de obras Públicas.

Así mismo, existió la limitación de que no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere que se lleve a cabo un análisis de la descripción del fondo, guiado por 7 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
	TOTAL		25

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).

Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) Los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada hubiera tenido relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron. Los anexos que se incluyeron fueron los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo “

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISE en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISMDF.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

El FISMDF tiene variaciones cada año en conformidad con el Presupuesto determinado por la federación, sin embargo, no es éste el único cambio ni el más importante, toda vez que cada 5 años existe variación en conformidad con la eficacia que tiene el municipio en el combate a la pobreza extrema.

Por este motivo, es que si deseamos recibir mayores ingresos, es importante invertir bien por lo menos una parte en las acciones que se consideran de incidencia directa en el combate a la pobreza extrema.

En los últimos 5 años la evolución del fondo fue la siguiente:

Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FISMDF	%
2017	13,965,004	
2018	15,231,095	9.07%
2019	16,884,860	10.86%
2020	17,112,746	1.35%
2021	16,939,072	-1.01%

Elaboración Propia, Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Gráfico 1 Evolución del FISMDF

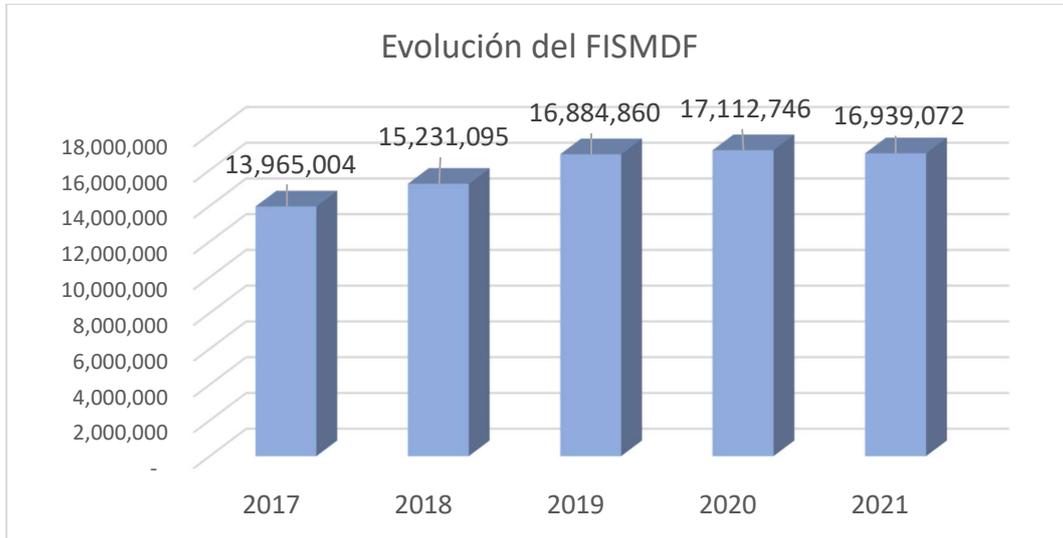


Gráfico 2 Evolución del FISMDF

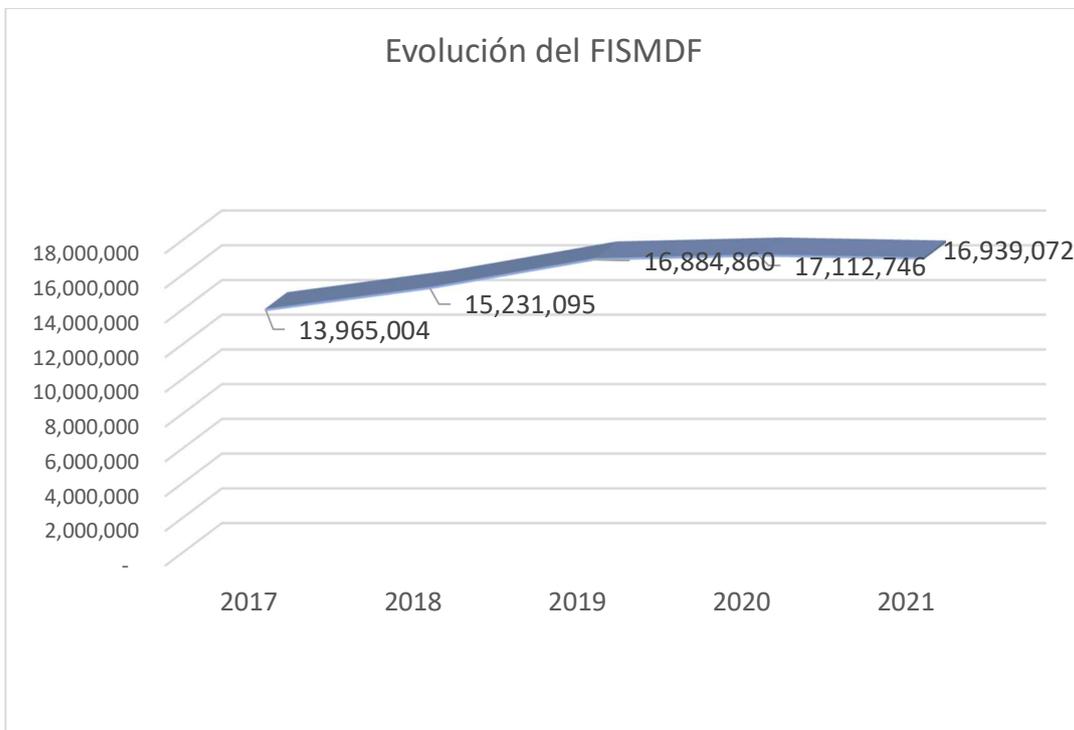
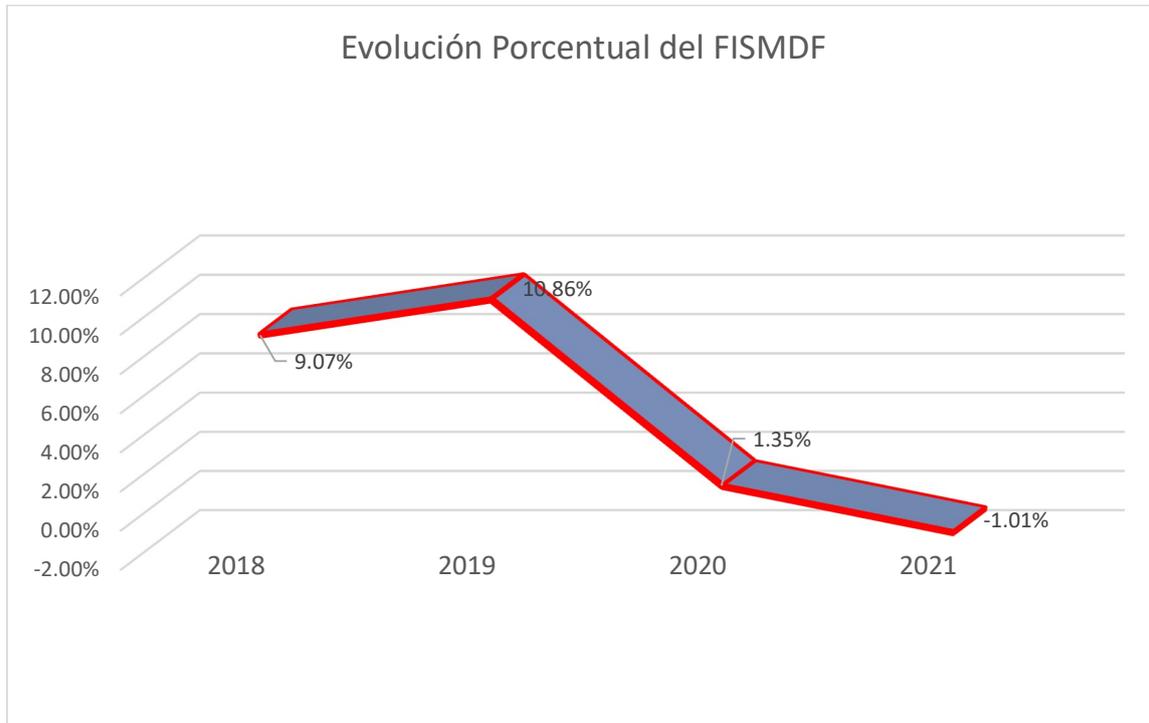


Gráfico 3 Evolución Porcentual del FIS MDF



Los gráficos son Elaboración Propia con información del Periódico Oficial del Estado

Nótese que existió un incremento importante de 2018 a 2019, pero el resto de los años existió un decremento de manera constante que, aunque podemos considerar que es marginal, primero de -1.35% y luego otro de -1.01%, no se ja de ser representativo que sea en disminución del presupuesto.

No obstante lo anterior, debemos resaltar que, de los 217 municipios del estado, Huehuetlán El Grande tuvo el lugar número 15 en combate a la pobreza, es decir, fue de los más eficientes, por lo cual en el 2022 recibirá un incremento del 8.49%, lo que mejorará sus finanzas.

Así mismo, es de hacerse notar que este incremento se debe a que el municipio tuvo éxito en el combate a la pobreza extrema, al disminuir de 2,292 personas en situación de pobreza extrema en el 2015, a 1237, es decir un 46%, cumpliendo con el objetivo del fondo.

Finalmente, cabe señalar que éste debe ser un incentivo adecuado para continuar en el combate a la pobreza extrema mediante obras y acciones de incidencia directa, como lo son los servicios a la vivienda y la calidad de espacios a la vivienda entre otros.

Planeación Estratégica y Contribución

Para que pueda llevarse a cabo una contribución al combate a la pobreza extrema, es necesario que se encuentre considerado en todos los instrumentos de planeación, y en particular desde el Plan de Desarrollo Municipal, que se considere uno o más ejes que se alinee a los objetivos del FISMDF.

El Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Huehuetlán El Grande se encuentra contemplando los siguientes Ejes:

- I. **SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO:** Desarrollar estrategias de seguridad que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y vivir en un ambiente libre de violencia.
- II. **SALUD PARA EL BIENESTAR:** Colaborar de manera estrecha con el gobierno estatal y federal, con la finalidad de gestionar ante las autoridades involucradas: medicamentos, personal e infraestructura necesaria para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todos los habitantes del municipio.
- III. **EDUCACIÓN:** Reforzar los valores éticos, sociales y humanos que dignifiquen a los individuos y muestren a las nuevas generaciones la ruta de la superación propia y de su entorno. Asimismo, se impulsará el deporte y se construirán y mejorarán las aulas en las escuelas para disminuir la sobrepoblación estudiantil.
- IV. **INFRAESTRUCTURA:** Implementación de acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y la marginación; impulsar el desarrollo comunitario y participación, que propicien el respeto pleno a los derechos humanos como expectativa de una sociedad moderna, que sea garante del mejoramiento en las condiciones de vida, con equidad y justicia, con educación, cultura y esparcimiento.

Como podemos observar, el eje IV es el que se orienta a los objetivos del FISMDF, y es concebido de la siguiente forma:

“OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.

ESTRATEGIA GENERAL

Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019).

Por lo que podemos observar que, a menos a nivel de Plan de Desarrollo Municipal, existe alineación con los objetivos del FISMDF.

Orientación a Resultados

Una vez analizado el Plan de Desarrollo Municipal, es importante verificar la realidad, es decir, hacer un comparativo entre lo planeado y lo ejecutado, motivo por el cual con el propósito de verificar que las acciones fueron orientadas a los resultados señalados por el Plan, se llevará a cabo el análisis de la inversión en obras y acciones, mismo que se realiza de acuerdo con los siguientes rubros:

- Inversión por Localidad
- Inversión por monto.
- Inversión por rubro y,
- Inversión por tipo de incidencia

Inversión por Localidad

Huehuetlán el Grande, en conformidad con la información de CONEVAL, misma que se encuentra en la evidencia digital dentro del archivo [2021 FISMDF07 Papeles de Trabajo\Información CONEVAL/ IRS_entidades_mpios_2020 Puebla](#) es un municipio con grado de rezago social Medio, y un total de 6,105 habitantes, ocupando el lugar número 93 en el contexto estatal con relación a su grado de rezago social.

Está compuesto por las siguientes localidades:

Tabla 3 Localidades de Huehuetlán el Grande

No.	Localidad	No. Habitantes	Grado de Rezago Social
1	Santo Domingo Huehuetlán	35	Alto
2	Santo Domingo Huehuetlán	2223	Bajo
3	San Pedro Ajalpan	40	Bajo
4	San Nicolás Huajuapán	449	Bajo
3	Santa Ana Otzolotepec	252	Bajo
6	San Miguel Atlapulco	1372	Bajo
7	Santa Martha Yancuítalpan	106	Bajo
8	Ixtlahuacán	51	Bajo
9	Primera Sección	17	Bajo
10	Analco	442	Bajo
11	San Antonio Coatepec (Tierra Blanca)	31	Bajo
12	<i>San Agustín Ahuehuetla</i>	545	<i>Medio</i>
13	<i>San Juan Coatetelco</i>	140	<i>Medio</i>

14	<i>Colonia Agrícola Hidalgo</i>	115	<i>Medio</i>
15	<i>San Martín Atempan</i>	265	<i>Medio</i>
16	Atotonilco	22	Muy bajo

Negrita: Beneficiada con Dos mayores grados de rezago social.

Negrita y subrayado: Beneficiada con Mayor grado de rezago social.

Cursiva: Beneficiada no perteneciente a los grupos anteriores

Elaboración propia con datos CONEVAL

Siendo un total de 16, de la cuales 11 son las que presentan el mayor grado de rezago social y, por lo tanto, son objetivo del FISMDF.

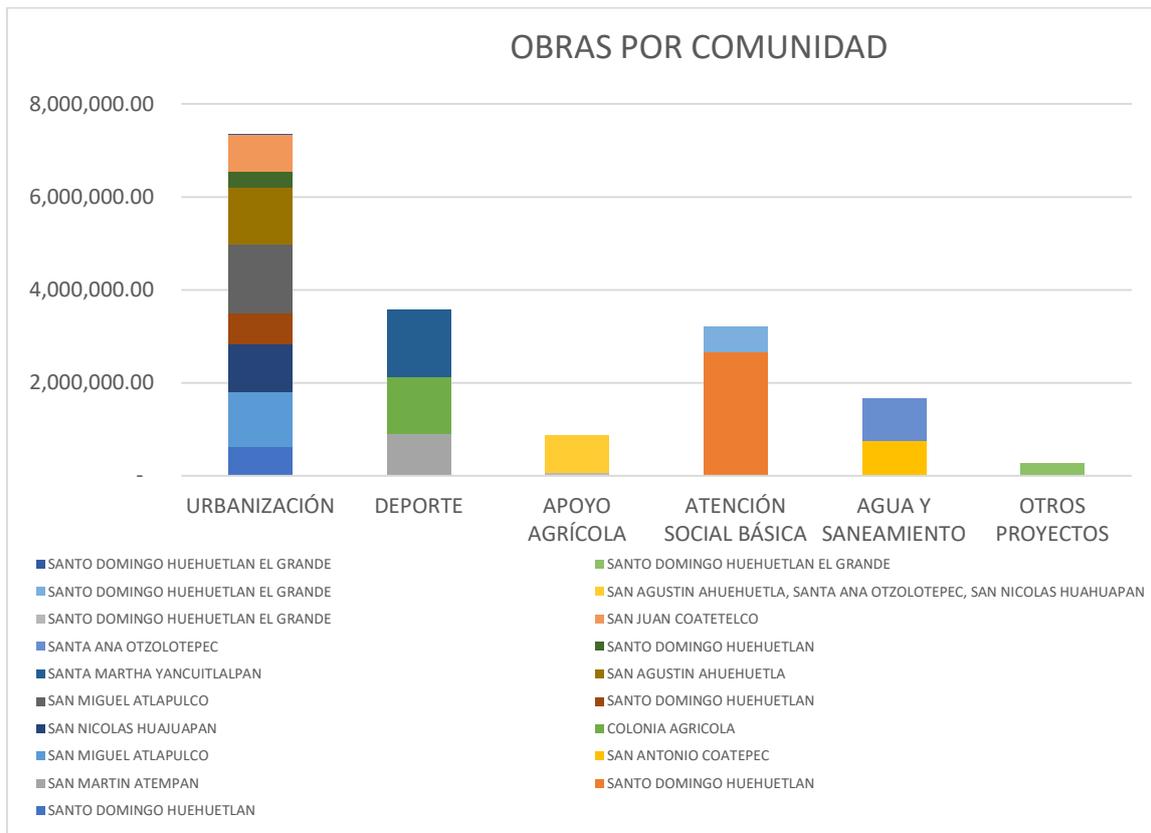
Nótese que de las 16 comunidades 11 fueron beneficiadas con obras o acciones, lo que indica una muy equitativa forma de que todo el municipio sea beneficiado. Además, de las 11 localidades con mayores grados de rezago social, 7 fueron beneficiadas, incluyendo a Santo Domingo Huehuetlán que es la que tiene mayor grado de rezago social.

Finalmente, y en conformidad con la información presentada, el fondo fue distribuido de la siguiente manera:

Inversión por Localidad

El primer aspecto a considerar es la distribución de obras hecha en cada comunidad, toda vez que nos muestra de manera gráfica las comunidades beneficiadas y la proporción de beneficio que recibieron en la inversión del fondo.

Gráfico 4 Obras por Comunidad



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

No	LOCALIDAD	URBANIZACIÓN	DEPORTE	APOYO AGRÍCOLA	ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA	AGUA Y SANEAMIENTO	OTROS PROYECTOS
1	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	4	0	1	2	0	1
2	COLONIA AGRICOLA	0	1	0	0	0	0



3	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	1	0	0	0	0	0
4	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC, SAN NICOLAS HUAHUAPAN	0	0	1	0	0	0
5	SAN ANTONIO COATEPEC	0	0	0	0	1	0
6	SAN JUAN COATETELCO	1	0	0	0	0	0
7	SAN MARTIN ATEMPAN	0	1	0	0	0	0
8	SAN MIGUEL ATLAPULCO	2	0	0	0	0	0
9	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	1	0	0	0	0	0
10	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	0	0	0	0	1	0
11	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	0	1	0	0	0	0

Nuevamente podemos observar el gran número de localidades beneficiadas, aproximadamente el 70%, además de que existe variedad de rubros de inversión, sobresaliendo de entre ellas el apoyo agrícola, toda vez que la inversión productiva es la mejor generadora de riqueza. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en el combate a la pobreza, ya que el rubro de mayor inversión fue el de urbanización, y no existió inversión en calidad de espacios a la vivienda.

Por este motivo se recomienda incrementar la inversión en el rubro de Espacios a la Vivienda.

Inversión por Monto

Sin embargo, para el conocimiento de la forma en que se llevó a cabo la distribución de los recursos, además de conocer las localidades que fueron beneficiadas con obras y acciones, es también necesario conocer el monto de las mismas, toda vez que algunas veces una sola obra representa una inversión superior a varias juntas.

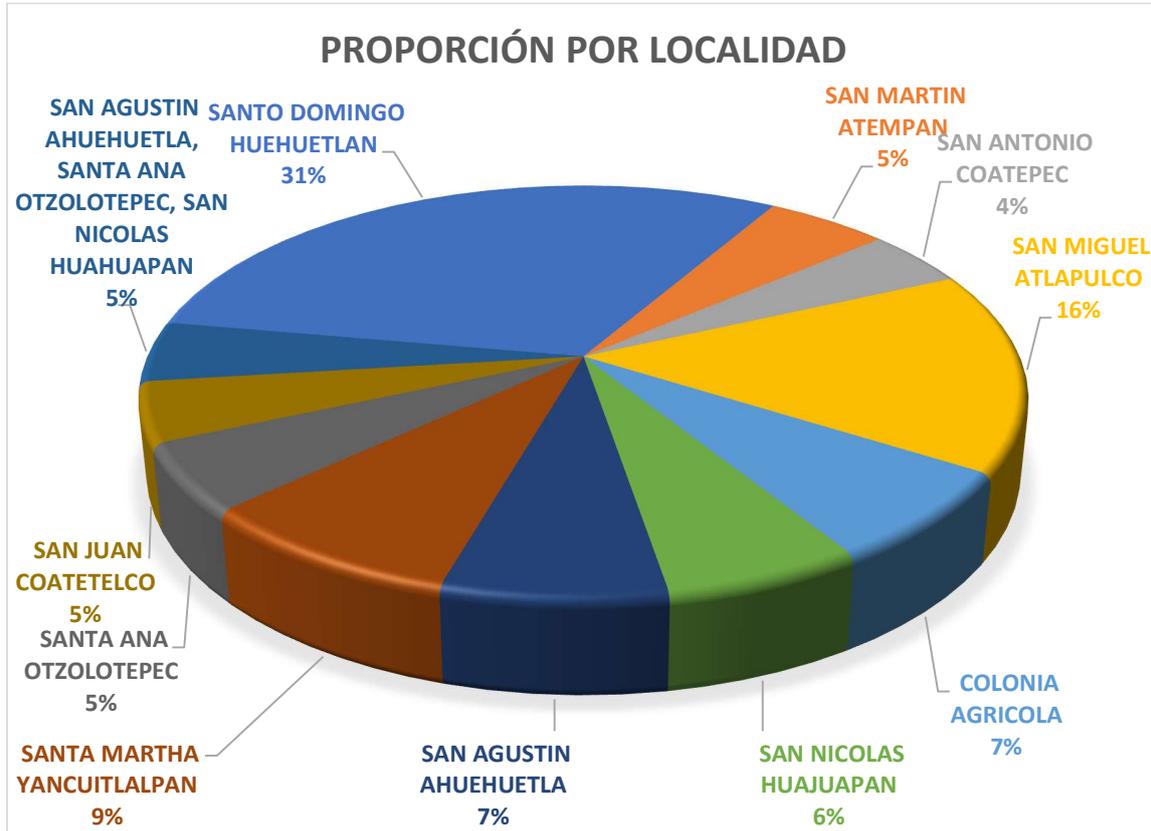
De esta manera, la distribución fue la siguiente:

Gráfico 5 Montro por Comunidad



Como podemos observar, y tal y como era de esperarse, el monto de mayor inversión fue en la cabecera municipal, ya que contiene al 36.41% de la población, y en segundo lugar, Sanmiguel Atlapulco, la cual contiene el 22.47%, juntos representan el 58.89% de la población.

Gráfico 6 Proporción por Localidad



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad

No	LOCALIDAD	Grado de Rezago Social	MONTO	PORCENTAJE
1	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Bajo	5,184,412.08	30.60%
2	COLONIA AGRICOLA	Medio	1,216,166.23	7.18%
3	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	Bajo	1,200,519.67	7.09%
4	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC, SAN NICOLAS HUAHUAPAN	Medio, Bajo, Bajo	801,000.00	4.73%
5	SAN ANTONIO COATEPEC	Bajo	757,810.99	4.47%
6	SAN JUAN COATETELCO	Medio	793,150.99	4.68%
7	SAN MARTIN ATEMPAN	Medio	899,981.42	5.31%
8	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Bajo	2,676,242.76	15.80%

9	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	Bajo	1,056,040.28	6.23%
10	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	Bajo	900,579.00	5.32%
11	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	Bajo	1,457,644.12	8.60%

En continuidad con el análisis anterior, se observa que la inversión más grande se llevó a cabo en las comunidades que concentran la mayor cantidad de población, Santo Domingo Huehuetlán el Grande y San Miguel Atlapulco, sin embargo, ésta característica de la inversión no representa una injusticia social, ya que sus proporciones de población son 36.41% y 22.47% respectivamente, pero el porcentaje de la inversión fue de 30.60% y 15.80%, es decir, los porcentajes de inversión son inferiores a los porcentajes de población.

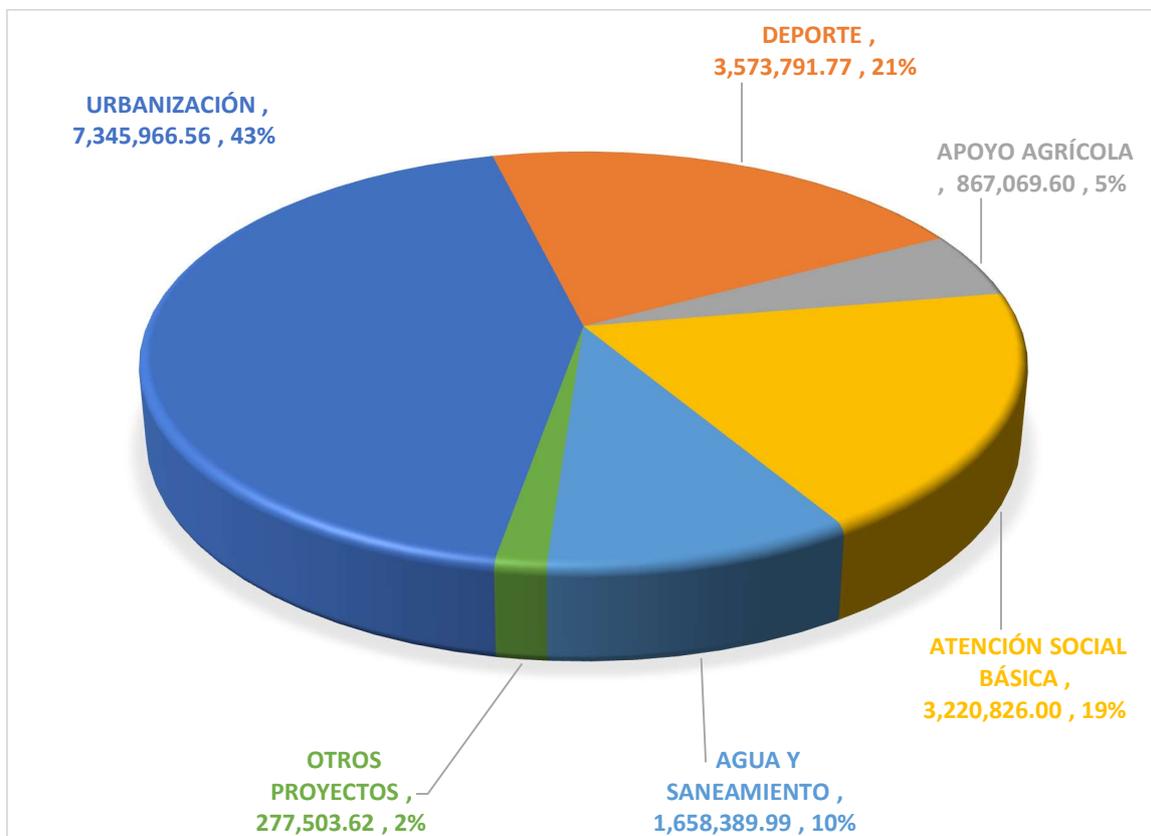
Así mismo, se puede observar que el resto de la inversión se llevó a cabo de manera homogénea, toda vez que fluctuó entre 7.18% y 4.47%.

No obstante lo anterior, se recomienda que el resto de las comunidades sean beneficiadas con por lo menos una obra o acción en los años siguientes.

Inversión por Rubro

Una vez analizada la forma en que el FISM fue distribuido entre las distintas comunidades, es importante recordar que el propósito primordial del mismo es el combate a la pobreza extrema, por lo cual el conocimiento de los rubros de inversión es fundamental para verificar si en realidad se está invirtiendo con este fin.

Gráfico 7 Inversión por Rubro



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 6 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
URBANIZACIÓN	7,345,966.56	43.36%
DEPORTE	3,573,791.77	21.09%
APOYO AGRÍCOLA	867,069.60	5.12%
ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA	3,220,826.00	19.01%
AGUA Y SANEAMIENTO	1,658,389.99	9.79%
OTROS PROYECTOS	277,503.62	1.64%
TOTAL	16,943,547.54	100.00%

Tal y como se mencionó anteriormente, casi la mitad de la inversión fue en el rubro de urbanización, el 43.36%, misma que no es considerado un rubro de combaste directo a la pobreza extrema, sin embargo, existió un porcentaje del 5.12% en Apoyo agrícola, rubro en el que pocos municipios invierten y que es un excelente modo de ayudar a la producción y, con ello, combatir a la pobreza.

Así mismo es de hacerse notar que existió una inversión importante en Atención social Básica, misma que es necesaria para reforzar el tejido social y, con ello, combatir la delincuencia.

Inversión por Incidencia

El último rubro a analizar es el del tipo de incidencia, mismo que nos presenta la proporción del recursos que fue utilizada en obras y acciones consideradas de incidencia directa y complementaria en el combate a la pobreza extrema.

Gráfico 8 Inversión por Tipo de Incidencia



Tabla 7 Inversión por Tipo de Incidencia

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
DIRECTA	9,320,077.36	55%
COMPLEMENTARIA	7,623,470.18	45%
TOTAL	16,943,547.54	

Como podemos observar, la inversión fue superior en el rubro de incidencia complementaria, en coordinación con lo señalado anteriormente de que en su mayoría la inversión fue en urbanización.

Sin embargo, la inversión en obra de incidencia directa también fue importante, el 45%, sin embargo, sobresale el hecho de que no se llevaron a cabo obras ni acciones en el rubro de calidad y espacios en la vivienda, como fueron los pisos, techos y paredes, siendo ésta la recomendación para el siguiente ejercicio presupuestal.

**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

CRITERIOS		NIVEL
	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	4
	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	
	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

El principal instrumento de diagnóstico es el Plan de Desarrollo Municipal, y dentro del mismo el Eje de Gobierno que se alinea con los objetivos del FISM es el “EJE IV. Desarrollo Social”, mismo que tiene como objetivo general “Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, 2019 - 2021, pág. 81).

Dentro del PDM, se desarrolla de manera breve un análisis de las causas efectos y características de los problemas que tiene el municipio, por ejemplo:

... es posible observar que aún persisten áreas de oportunidad en el municipio de Huehuetlán El Grande en cuanto al abatimiento de carencia



en calidad y espacios de la vivienda, así como en servicios básicos, ya que el 43.75% de la población vive en condiciones de hacinamiento, el 9.5% habita en viviendas con piso de tierra, el 17.3% no tiene drenaje, mientras que el 64.7% cocina con leña o carbón y no tiene chimenea, lo cual compromete la salud de sus habitantes. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019, pág. 84)

En donde se puede observar que a causa de las condiciones de pobreza existentes, y que se reflejan en los indicadores, se tienen deficiencias en la calidad de los espacios de la vivienda, lo que compromete la salud de los ciudadanos.

Con dicho análisis, se cumple con el criterio a.

Como se puede observar en el párrafo transcrito del PDM, se observan cifras obtenidas del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar. Así mismo entre otras, en la página 82 del mismo documento utiliza información de la Encuesta Intercensal, 2015 INEGI; mismos que constituyen datos y estadísticas emitidos por instituciones oficiales, con lo que se cumple el criterio b.

Por otro lado, las fuentes pertenecen a información 2015 y 2019, la cual era la más actualizada en el momento de la elaboración del PDM, con lo cual se da cumplimiento al criterio c.

Finalmente, toda la información mencionada anteriormente se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual constituye un documento normativo aprobado por el Cabildo, cumpliendo con el criterio d de la pregunta.

HALLAZGO: El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra fundamentado en información oficial actualizada, y en su elaboración se llevó a cabo un breve resumen de la situación del municipio en el momento de su elaboración, por lo que constituye un instrumento adecuado para la planeación.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 3 y 5**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

2.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.
- II. Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

2.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario, informes de pobreza e indicadores presentados por los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.



De la revisión de la información proporcionada podemos apreciar que, tal y como se indica en el **Anexo 3**, no se llevó a cabo la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos.

Sin embargo, tal y como se mencionó anteriormente, en el Plan de Desarrollo Municipal se lleva a cabo la problematización de las circunstancias existentes en el municipio, por ejemplo:

- Es posible observar que aún persisten áreas de oportunidad en el municipio de Huehuetlán El Grande en cuanto al abatimiento de carencia en calidad y espacios de la vivienda, así como en servicios básicos, ya que el 43.75% de la población vive en condiciones de hacinamiento, el 9.5% habita en viviendas con piso de tierra, el 17.3% no tiene drenaje, mientras que el 64.7% cocina con leña o carbón y no tiene

chimenea, lo cual compromete la salud de sus habitantes. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019, pág. 84).

- es necesario gestionar la realización de obras de infraestructura en diversas localidades del municipio, con la finalidad de impulsar, desarrollar y reforzar las actividades agropecuarias, comerciales e industriales, toda vez que una parte importante de los ciudadanos del municipio de Huehuetlán El Grande se dedica a ellas, por lo que el desarrollo de mayor infraestructura social, educativa, en materia de salud y comunicación se verá reflejada en una mejora sustancial de los ingresos de los trabajadores. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, 2019 - 2021, pág. 85)

Por lo que es evidente que el diagnóstico si establece y delimita la problemática a atender de forma negativa.

Además. Se establece el “EJE IV. Desarrollo Social”, mismo que tiene como objetivo general “Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, 2019 - 2021, pág. 81), considerando de esta manera un programa u objetivo para la atención, cumpliendo con lo solicitado en la fracción I.

Por otro lado, en el **Anexo 5**:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Diagnóstico realizado que incluya los mecanismos o rubros a atender	Que existan las condiciones económicas para implementar infraestructura y servicios
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Registros de obras y de las personas beneficiadas por cada una	Que existan las condiciones económicas para ejecutar obra pública
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de infraestructura se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.



Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Comp 1 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en red eléctrica, red de distribución de agua potable, red de drenaje, mantenimiento y rehabilitación de caminos, obras de captación de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico, mantenimiento de carreteras y construcción de techado de plaza cívica	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de salud a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros y casas de salud, así como el medicamento necesario para la atención de los habitantes.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de educación a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal



				y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros educativos, así como de la plantilla de profesores necesaria para la educación de calidad de los estudiantes.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.

Se establecen indicadores y, en el resumen narrativo, la situación negativa a atender. Con lo cual se cumple el criterio II, de la fracción 2.1.

ASM: Se sugiere que, aun cuando las necesidades del diagnóstico se consideran dentro de los Pp, se lleve a cabo de manera completa la MML.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta.	0
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta.	
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta.	
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	
RESPUESTA:		NO

En seguimiento a las respuestas anteriores, existen varios criterios que se cumplen como son:

- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.



- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa

Por lo que, es esa lógica, el nivel debería de ser 2.

Sin embargo, los criterios fueron redactados de la siguiente manera: “El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta”, es decir, todas las respuestas se condicionan a la existencia de los árboles de problemas y objetivos, por lo que la respuesta deberá de ser NO.

ASM: Se sugiere elaborar los árboles de problemas y objetivos como parte de la MML, y de esta manera fundamentar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**

Respuesta Si

Como podemos observar en el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran datos estadísticos de carencias y de pobreza, mismos que nos permiten determinar la población potencial, entendiendo como tal, a aquella que se encuentra en condiciones de pobreza, o de alguna de las carencias sociales, siendo la siguiente:

Tipo de Población	Número
Población Total	7,718
Pobreza Extrema	2,292
Pobreza Moderada	4,032
Población Potencial	6,324
Vulnerable por Carencias	926
Población de Referencia	7,250

Por lo cual la población de referencia es de 7,250 habitantes, y la población potencial de 6,324 habitantes.

Sin embargo, el programa anual de obras no refleja la población objetivo a ser atendida, ni tampoco se cuenta con un padrón de beneficiarios de las obras.

No obstante lo anterior, en el **Anexo 6** se muestra el número de beneficiados de manera directa con las obras:

Mujeres	Hombres
8,139	5,255
Total	13,394



Por lo tanto, toda vez que la población atendida es superior a la población total del municipio, 7,718 habitantes, se deduce que varios habitantes recibieron más de un beneficio.

Cabe señalar que ninguna de las obras o acciones del plan de obra contemplaba bienes entregables de manera directa a personas o familias, por lo cual todas fueron de beneficio colectivo, y el número de los beneficiarios mostrado tanto en el Anexo 6, como en el SRFT, es suficiente para dar respuesta a lo solicitado por la pregunta.

ASM: Se sugiere que se consideren acciones de combate a la pobreza extrema que incluyan la mejora de la calidad de los espacios a la vivienda, y que en su caso, se elabore un padrón de beneficiarios.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador). **No procede valoración cuantitativa.**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseñó e integró un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
- III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales
- IV. Se debe incluir un cuadro comparativo respecto a la alineación del PMD con los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

Respuesta Si

Para la atención de los objetivos de FISM, se estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal el EJE IV, mismo que se refiere a la Infraestructura, mismo que tiene como Objetivo General “Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.”

Este eje se encuentra alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo de la siguiente manera:



Tabla 8 Alineación de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
<p>Eje II. Política Social</p>	<p>Eje IV. Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible y Sustentable</p>	<p>Eje IV. Desarrollo Social</p>
<p>El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.</p> <p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>	<p>Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.</p> <p>Mejorar la infraestructura a través de las intervenciones conjuntas de federación, estado y municipio, para mejorar el bienestar y el nivel de vida de las comunidades poblanas.</p> <p>Avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU; que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente.</p>	<p>La nueva administración se compromete a realizar diversas obras en materia de obra pública, tales como: Mantenimiento y rehabilitación de Caminos rurales, Construcción de techado en cancha de usos múltiples, Ampliación de la red de drenaje, Ampliación de la red eléctrica, Rehabilitación de la caja de captación en el río principal, Ampliación del centro de salud, Construcción de línea de conducción de agua potable, Construcción de muro de contención en el río principal, Construcción de línea de conducción de agua potable y tanque de regularización entre caja de captación y capilla de santa cruz en la localidad de Santo Domingo, Pavimentación con concreto hidráulico, Ampliación de red de distribución de agua potable, Arropamiento de la caja de agua potable en el río principal, Construcción de techado de plaza cívica; con la finalidad de impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>



Como puede observarse, el “El Eje IV. Infraestructura municipal, pretende implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza, la marginación, el desarrollo comunitario y participación social, que propicien el respeto pleno a los derechos humanos como expectativa de una sociedad moderna, que sea garante del mejoramiento en las condiciones de vida, con equidad y justicia, con educación, cultura y esparcimiento.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019, pág. 61).

Y se encuentra en perfecta lineación con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

HALLAZGO: El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra alineado con los planes de desarrollo Nacional y Estatal, por lo que será un instrumento que puede utilizarse para gestionar y direccionar recursos hacia el municipio.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

CRITERIOS		NIVEL
	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	4
	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
RESPUESTA:		SI

Para poder atender las necesidades de la población en el rubro de infraestructura, se desarrolló un programa especial, basado en el Eje IV del Plan de Desarrollo Municipal y, en conformidad con el **Anexo 5**, tenemos lo siguiente:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Diagnóstico realizado que incluya los mecanismos o rubros a atender	Que existan las condiciones económicas para implementar infraestructura y servicios
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Registros de obras y de las personas beneficiadas por cada una	Que existan las condiciones económicas para ejecutar obra pública



	comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.			
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integral a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de infraestructura se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Comp 1 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en red eléctrica, red de distribución de agua potable, red de drenaje, mantenimiento y rehabilitación de caminos, obras de captación de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico, mantenimiento de carreteras y construcción de techado de plaza cívica	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de salud a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros y casas de salud, así	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.



	como el medicamento necesario para la atención de los habitantes.			
Comp 2 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de educación a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros educativos, así como de la plantilla de profesores necesaria para la educación de calidad de los estudiantes.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.

En donde podemos apreciar que se identifican 3 Actividades para el Componente 1, 3 Actividades para el Componente 2 y 3 Actividades para el Componente 3, con lo que se cumplen los criterios 1 y 2.

Así mismo, señala que el Resumen Narrativo del Propósito es “Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande”. Con lo cual se da cumplimiento al tercer criterio de la pregunta.

Además, el Resumen Narrativo de Fin es: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades”. Con lo cual queda cumplido también el cuarto criterio de la pregunta.

HALLAZGO: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa es completa, por lo menos a nivel del Resumen Narrativo, toda vez contempla todos los componentes: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras

	CRITERIOS	NIVEL
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	2
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta	
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Derivado de la información presentada por el Ayuntamiento, podemos verificar que si existe la convocatoria a los representantes comunitarios, quienes sesionan en el COPLADEMUN, cumpliendo con el criterio a.



Sin embargo, en la única sesión proporcionada, misma que fue en Diciembre de 2020, se muestra la priorización de proyectos, obras o acciones para el 2021, por lo que ésta única acta cumple con los criterio a y b.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, únicamente se presenta un acta, por lo que no hay evidencia de que se haya llevado a cabo un calendario de sesiones ni de que el mismo se haya respetado, incumpliendo con el criterio c.

Finalmente, como no hay un acta presentada con el seguimiento final, y los resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, que detalle mediante la lista de obras y acciones los alcances logrados, por lo que incumple con el criterio d.

ASM: Se recomienda elaborar un calendario de reuniones o sesiones que las indique de manera trimestral, conforme a la reglamentación existente: Priorización, Seguimiento, Seguimiento, Informe Final. Toda vez que es un requisito de Ley el tomar en consideración la participación ciudadana en la priorización de obras.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 7 y 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta	2
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI



En conformidad con la información solicitada en los criterios de la pregunta, ésta se encuentra en los **Anexos 4, 7 y 10**.

En particular el Anexo 4 nos señala lo siguiente:

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	(Número de obras realizados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	(Número de obras realizadas para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*101	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	23	Ascendente
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	1	Ascendente
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	3	Ascendente

En la tabla anterior, podemos observar el Nombre de cada uno de los indicadores, y como Años Base se tiene el 2020, con una Unidad de Medida acorde con lo que se desea medir. Con lo que se cumple el criterio a.

De la sola lectura observamos que son claras y medibles por el departamento responsable, y su grado de alcance es real, toda vez que se toma como base el año 2020. En particular, dependiendo el nivel, la medición es Anual o Mensual y, el sentido del indicador es ascendente en todos los casos; por lo que respecta el método de cálculo y meta también dependen del nivel pero se encuentran claramente especificados. Con lo que se cumple el criterio b.



La previsión de los recursos, y la mención de los responsables, ésta se realiza por medio de los formatos oficiales de los Programas Presupuestales, mismos que no fueron proporcionados por la administración, por lo que no contamos con evidencia, y se determina que no se cumple con los criterios c y d.

ASM: Se sugiere la elaboración de los Programas Presupuestales en los formatos oficiales, así como la elaboración de un calendario de seguimiento y su reporte trimestral a las instancias correspondientes, con el propósito de contar con un instrumento que permita la detección de desviaciones y facilitar con tiempo la corrección de las mismas.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 6**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

9.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. En la respuesta se debe hacer un análisis sobre los proyectos capturados en la MIDS, mencionando si estos son los priorizados a través del COPLADEMUN o similar.
- II. Revisar si en la MIDS no se generó alguna alerta sobre incumplimiento de la normatividad del fondo evaluado y en caso de que existan, se deberá mencionar las acciones realizadas por parte del responsable de la ejecución del FIMS-DF.

9.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son: La matriz de Inversión para el Desarrollo Social, actas de COPLADEMUN o similar.

9.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

Respuesta Si

La información para demostrar la respuesta a la pregunta se encuentra en el **Anexo 6**:

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago o Social	Costo	Metas
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ESCALERAS DE CALLE PEATONAL TOXPAN ENTRE LA PRIVADA TOXPAN Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO	84897	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$616,190.80	333.15



HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	2942	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$2,670,826.00	467.04
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ATEMPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3710	SAN MARTIN ATEMPAN	Complementaria	MEDIO	\$899,981.42	475.4
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO Y BOMBEO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC (TIERRA BLANCA), MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84753	SAN ANTONIO COATEPEC	Directa	BAJO	\$757,810.99	1
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CALLE 5 DE MAYO DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+193, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84828	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Complementaria	BAJO	\$1,199,905.34	1158.54
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA	2992	COLONIA AGRICOLA	Complementaria	MEDIO	\$1,216,166.23	264

LOCALIDAD DE LA COLONIA AGRICOLA HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+132, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84869	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	Complementaria	BAJO	\$1,056,040.28	895.59
EDIFICACION CON ADOCRETO DE LA CALLE FORJADORES ENTRE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84891	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$654,562.46	475.56
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+160 AL CAD. 0+340, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3027	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Complementaria	BAJO	\$1,476,337.42	1382.4
REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE RUMBO A LAS CASCADAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE	84846	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	Complementaria		\$1,200,519.67	232.92

HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA YANCUITLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3716	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	Complementaria	BAJO	\$1,457,644.12	702.62
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DEL ANDADOR PRIVADA DE LA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84893	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$345,450.08	521.68
CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS EN DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	345859	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	Directa	BAJO	\$900,579.00	54
EDIFICACION DE VIALIDAD CON ADOCRETO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+129 PRIMERA ETAPA, ENTRE CALLE CALZADA GUADALUPE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COATETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	346495	SAN JUAN COATETELCO	Complementaria	MEDIO	\$793,150.99	685.74
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN,	346338	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Directa	BAJO	\$66,069.60	121.8

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	346542	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC , SAN NICOLAS HUAHUAPAN	Directa	MUY BAJO	\$801,000.00	2649.6
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	346609	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$550,000.00	252
PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO SE CAPATURÓ EN MIDS	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$277,503.62	3
PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO SE CAPATURÓ EN MIDS	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$3,809.52	359.52
Total ZAP urbanas					\$5,977,563.07	35%
Total ZAP rurales						0%
Total sin ZAP					\$10,965,984.47	65%
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$15,456,078.50	91%
Total Pobreza extrema				%	N/D	N/D

De donde podemos observar que la totalidad de las obras cuenta con la clave MIDS, lo que representa una adecuada vinculación entre la planeación y la programación.

HALLAZGO: La totalidad de las obras financiadas con el FISMDF fueron capturadas dentro de la plataforma MIDS y, posteriormente, migraron al SRFT lo que además de una adecuada vinculación entre la planeación y la programación, representa el cumplimiento del Ayuntamiento con la obligación de la rendición de cuentas.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se debe:

- a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisiere el titular del área y no los auxiliares.
- b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.
- c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.
- d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.
- e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

10.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

10.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá recomendarse como mínimo difundir el marco normativo con el personal que desconoce lo desconoce.

Respuesta

Si



Aunque en general los resultados obtenidos por los instrumentos aplicados presentan un promedio de resultado apenas suficiente, 71.4%, el personal responsable de la aplicación del fondo presenta grandes áreas de oportunidad.

En partículas es de resaltar que el Contralor Municipal no tuvo calificación aprobatoria, lo cual representa una deficiencia grave, toda vez que es el responsable de la verificación de la adecuada aplicación del fondo.

Así mismo, el personal de obras presentó resultados homogéneos que, aunque no representan las mismas respuestas, si tuvieron resultados similares, lo que implica que todos ellos requieren de capacitación relacionada con la aplicación del FISM.

Finalmente, aun cuando el Tesorero obtuvo una puntuación similar a la de la dirección de Obras Públicas, debe considerarse que su aplicación es parcial para fines de su departamento, sin embargo, igualmente se recomienda capacitación.

ASM: Se sugiere que se lleve a cabo una capacitación general a todo el personal responsable de la aplicación, operación y vigilancia del FISM, con el propósito de evitar desviaciones que provoquen la falta de cumplimiento a las metas y, tengan consecuencias administrativas y legales,

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	La respuesta cumple con el inciso “a” establecidas en la pregunta.	3
	La respuesta cumple con los incisos “a” y “b” de las características establecidas en la pregunta.	
	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidas en la pregunta.	
	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidas en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

De la entrevista con el personal de obras públicas, señalan que cuando algún ciudadano o grupo solicita una obra son derivados a la Dirección de Obras Públicas y, ellos son los que llenan un formato similar al escrito libre para que los interesados lo firmen.



Dicho formato se encuentra dentro de la evidencia digital en el archivo: **2021 FISMN07 Papeles de Trabajo/Solicitud de Obra**, y cuenta con la información necesaria para identificar tanto a la obra como al grupo o ciudadano que lo solicita, cumpliendo con el criterio a.

Sin embargo, el formato no se encuentra aprobado por ningún órgano colegiado ni manual de procedimientos, únicamente es conocido por el personal del Ayuntamiento, por lo que no cumple con el criterio b.

Por otro lado, aunque el formato es similar al escrito libre, en la práctica es requisitado e impreso por el personal del Departamento de Obras Públicas, por lo que la solicitud puede ser llevada a cabo por ciudadanos sin estudios, con capacidades diferentes, o por cualquier tipo de persona, por lo que se encuentra accesible a la población objetivo del FISM, cumpliendo con el criterio c.

Finalmente, los lineamientos señalan que “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.” (Secretaría de Desarrollo Social, 2021) y que “Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS” (Secretaría de Desarrollo Social, 2021). Es decir, no señalan específicamente nada relativo a solicitudes, no obstante lo anterior, toda vez que se refieren obras que se encuentran dentro del catálogo MIDS, podemos considerar que se cumple con el criterio d.

ASM: Se sugiere que se diseñe un procedimiento por escrito que indique los responsables y la forma en que deben recibirse y dar seguimiento a las solicitudes de obra, así como darlo a conocer a todos los trabajadores de Ayuntamiento para su seguimiento.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	La respuesta cumple con el inciso “a” establecidas en la pregunta.	0
	La respuesta cumple con los incisos “a” y “b” de las características establecidas en la pregunta.	
	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidas en la pregunta.	
	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidas en la pregunta.	
	RESPUESTA:	NO

A pesar de haberse hecho la solicitud correspondiente, no se presentó evidencia alguna de que el Ayuntamiento cuente con un padrón de beneficiarios y, a pesar de que la mayoría



de las obras cuentan con un número de beneficiarios e incluso la desagregación en hombres y mujeres, no es posible identificar la edad, domicilio, miembros de familia ni los demás requisitos solicitados en los criterios de la pregunta.

No obstante lo anterior, cabe señalar que la totalidad de obras fue de beneficio colectivo, es decir, no hubo entregables de beneficio directo a persona o familia alguna, por lo que la posibilidad de hacer un padrón de beneficiarios se reduce.

ASM: Se sugiere elaborar un padrón de beneficiarios que contenga nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia, obra o acción otorgados, con el propósito de evitar duplicaciones en la entrega de beneficios y, consecuentemente, optimizar los recursos existentes al mayor número posible de habitantes del municipio.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta	3
	El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.	
	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	
	El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

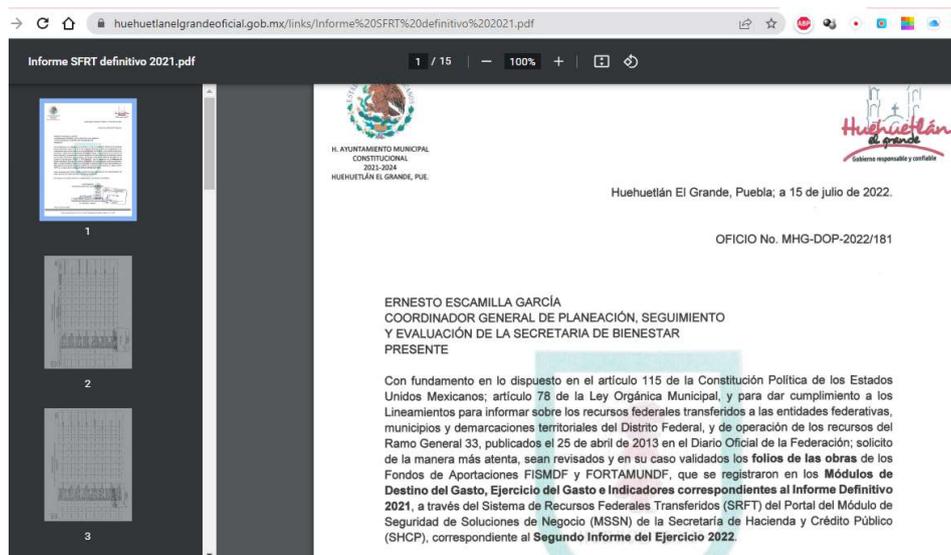


En conformidad con los criterios de la pregunta podemos señalar que:

- Se cuenta con página de internet, y se tiene información de los proyectos capturados en las MIDS (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/MIDS%202021%20-%20Proyectos%20FISMDF%20Huehuetla%cc%81n%20EI%20Grande.pdf>), con lo que se cumple el criterio a.

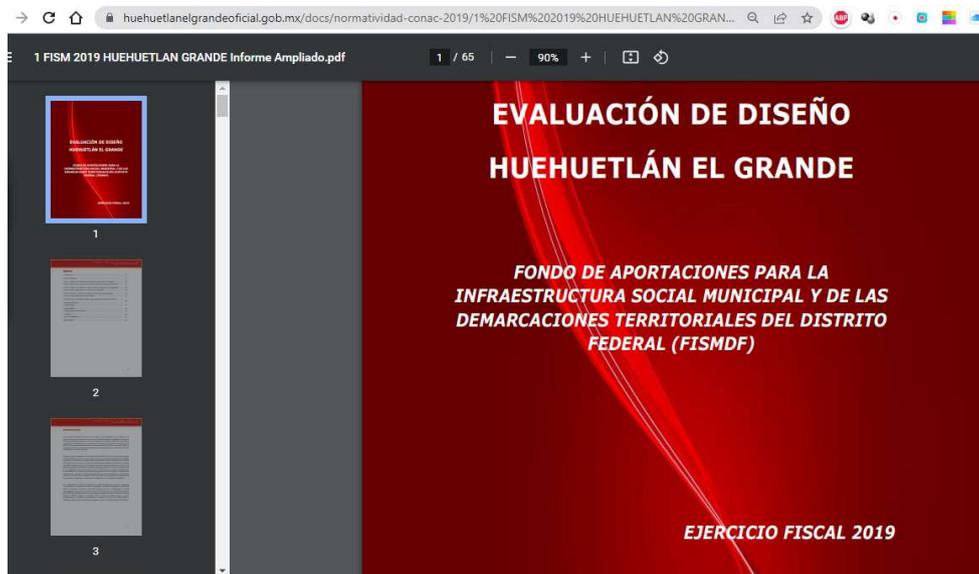


- Así mismo, se presenta información de relativa a los informes del SRFT (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/Informe%20SFRT%20definitivo%202021.pdf>).

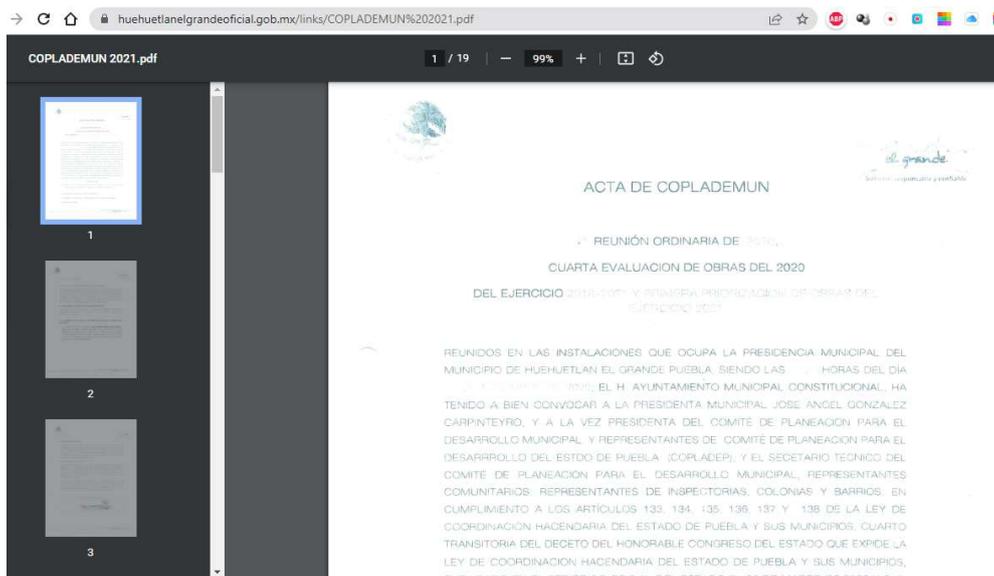


Con lo que se da cumplimiento al criterio b.

- Además, se presentan también las ligas para las evaluaciones realizadas con anterioridad (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/normatividad-conac-2019/1%20FISM%202019%20HUEHUETLAN%20GRANDE%20Informe%20%20Ampiado.pdf>), con lo que se cumple el criterio c:



Finalmente, también se publica el acta del COPLADEMUN (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/COPLADEMUN%202021.pdf>):



Sin embargo, cabe hacer notar que como se ha señalado en las preguntas anteriores, toda vez que no se cumplió en su totalidad con las obligaciones de Rendición de cuentas, tampoco se cumplió en su totalidad en Transparencia, por lo cual no puede asignarse el máximo nivel de cumplimiento.

ASM: Se sugiere cumplir en su totalidad con las obligaciones de rendición de cuentas, en todos los trimestres, con el propósito de cumplir en su totalidad con las obligaciones de transparencia.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	2
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Tal y como se mencionó anteriormente, y en particular el Anexo 4 nos señala lo siguiente:



Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	(Número de obras realizados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	(Número de obras realizadas para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*101	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	23	Ascendente
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	1	Ascendente
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	3	Ascendente

Puede observarse que cada nivel tiene Nombre; como año base el 2020 y unidad de medida en conformidad con el indicador, por lo que se cumple con el criterio a.

Así mismo, se puede observar que las metas al ser en base al año 2020 son alcanzables, y los indicadores son claros, con periodicidad de medición Anual o mensual en conformidad con el nivel, y método de cálculo variable así como su meta en conformidad con el nivel y con el indicador, cumpliendo con el criterio b.

Sin embargo, al no presentarse los Programas Presupuestales en el formato oficial, no es posible tener evidencia de la previsión presupuestal ni información de los responsables de seguimiento y cumplimiento del programa, por lo que no se cumplen los criterios c y d.

ASM: Se sugiere elaborar los Programas Presupuestales en los formatos oficiales, incluyendo a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, y entregando los reportes de seguimiento a las instancias correspondientes.



15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

CRITERIOS		NIVEL
<input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		NO



A pesar de haberse solicitado, y de existir evidencia de la existencia de los Programas Presupuestarios, no fueron entregados en los formatos oficiales y tampoco se llevó a cabo la entrega de evidencia de que se hayan elaborado los avances de manera mensual ni trimestral, ni de que se haya hecho el reporte o entrega de los mismos a las instancias correspondientes, entre las que sobresale la Auditoría Superior del Estado.

Además a pesar de haberse buscado, tampoco fueron localizados los Programas Presupuestales en la página oficial del municipio, ni en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ASM: Se sugiere que se lleve a cabo la elaboración de los Programas Presupuestales en los formatos oficiales, incluyendo las firmas de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, y entregando los reportes de seguimiento a las instancias correspondientes, en particular a la ASE.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	3
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	
	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

En conformidad con la información proporcionada relativa al SRFT, se entregó información en tres trimestres y el informe final, siendo el segundo trimestre la excepción, y aunque la información no fue completa, de los 15 módulos se entregaron 11, es decir, el 73% por lo que únicamente se asigna un nivel 3, siendo el correspondiente a las 3 cuartas partes.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	✓	✓
Destino	✓	X	✓	X	✓
Indicadores	✓	X	✓	✓	✓

ASM: Se sugiere llevar a cabo el cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas, por lo que debe de realizarse la captura de los tres módulos en todos los trimestres tanto en la plataforma MIDS como en la del SRFT.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

	CRITERIOS	NIVEL
	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	4
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	
	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	SI

El análisis de programa anual de obras del FISM señala que:



Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia



Elaboración propia con información del Programa anual de Obras

Y toda vez que el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social señala que hasta un setenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, y el porcentaje invertido en obras de incidencia directa fue del 45%, se cumple con el criterio a.

Por otro lado, y en conformidad con el **Anexo 6** los porcentajes de inversión fueron de la siguiente manera:

Total ZAP urbanas		\$5,977,563.07	%	35%
Total ZAP rurales			%	0%
Total sin ZAP		\$10,965,984.47	%	65%
Total dos mayores grados de Rezago Social		\$15,456,078.50	%	91%
Total Pobreza extrema	%	N/D	%	N/D

Como puede observarse, el 91% de la inversión se llevó a cabo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social, por lo que podemos considerar cumplido el criterio b.

Por otro lado, las localidades beneficiadas fueron las siguientes:

No.	Localidad	No. Habitantes	Grado de Rezago Social
1	Santo Domingo Huehuetlán	35	Alto
2	Santo Domingo Huehuetlán	2223	Bajo
3	San Pedro Ajalpan	40	Bajo
4	San Nicolás Huajuapán	449	Bajo
3	Santa Ana Oztolotepec	252	Bajo
6	San Miguel Atlapulco	1372	Bajo
7	Santa Martha Yancuitlalpan	106	Bajo
8	Ixtlahuacán	51	Bajo
9	Primera Sección	17	Bajo
10	Analco	442	Bajo
11	San Antonio Coatepec (Tierra Blanca)	31	Bajo
12	<i>San Agustín Ahuehuetla</i>	<i>545</i>	<i>Medio</i>
13	<i>San Juan Coatetelco</i>	<i>140</i>	<i>Medio</i>
14	<i>Colonia Agrícola Hidalgo</i>	<i>115</i>	<i>Medio</i>
15	<i>San Martín Atempan</i>	<i>265</i>	<i>Medio</i>
16	Atotonilco	22	Muy bajo

De donde posemos observar que no existen comunidades con Muy Alto grado de rezago social, existiendo sólo una de Alto Grado, misma que si fuera beneficiada con obras, cumpliendo con el criterio c.

Finalmente, dentro de Programa Anual de Obras no se consideraron ni Gastos Indirectos ni el PRODIM, motivo por el cual no podemos decir que no se cumpliera el criterio d.

HALLAZGOS: La distribución del FISM benefició a la mayoría de las localidades con mayor grado de rezago social.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 6, 8 y 13**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

CRITERIOS		NIVEL
	La respuesta cumple con el inciso “a” establecidas en la pregunta.	3
	Por lo menos el 40% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.	
	Por lo menos el 60% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.	
	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.	
RESPUESTA:		SI

La importancia de la correspondencia entre el programa de Obras y el COPLADEMUN, se encuentra en que es la prueba de que realmente se toma en consideración la participación ciudadana en la determinación del FISM.

El análisis comparativo del Programa de Obras y del COPLADEMUN es el siguiente:

Tabla 9 Comparativo de Obras POA/COPLADEMUN

No	OBRA	LOCALIDAD	MONTO	DIRECTA	COMPLEMENTARIA	PRIORIZADA EN COPLADEMUN
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO	SANTO DOMINGO	\$616,190.80		1	1



	HIDRAULICO Y ESCALERAS DE CALLE PEATONAL TOXPAN ENTRE LA PRIVADA TOXPAN Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	HUEHUETLAN				
2	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	\$2,670,826.00		1	1
3	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ATEMPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN MARTIN ATEMPAN	\$899,981.42		1	1
4	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC (TIERRA BLANCA), MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN ANTONIO COATEPEC	\$757,810.99	1		1
5	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CONCRETO EXISTENTE	SAN MIGUEL ATLAPULCO	\$1,199,905.34			

	Y CALLE 5 DE MAYO DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+193, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.					
6	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA AGRICOLA HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	COLONIA AGRICOLA	\$1,216,166.23		1	1
7	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+132, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	\$1,056,040.28		1	1
8	EDIFICACION CON ADOCRETO DE LA CALLE FORJADORES ENTRE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	\$654,562.46		1	1
9	PAVIMENTACION CON CONCRETO	SAN MIGUEL	\$1,476,337.42		1	1



	HIDRAULICO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+160 AL CAD. 0+340, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	ATLAPULCO				
10	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE RUMBO A LAS CASCADAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	\$1,200,519.67		1	1
11	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA YANCUITLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	\$1,457,644.12		1	1
12	PAVIMENTACION CON ADOCRETO DEL ANDADOR PRIVADA DE LA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	\$345,450.08			

13	CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS EN DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE HUHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	\$900,579.00	1		1
14	EDIFICACION DE VIALIDAD CON ADOCRETO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+129 PRIMERA ETAPA, ENTRE CALLE CALZADA GUADALUPE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COATETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN JUAN COATETELCO	\$793,150.99			
15	REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	\$66,069.60			
16	REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC, SAN NICOLAS HUAHUAPAN	\$801,000.00			
17	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	\$550,000.00			

	BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	AN EL GRANDE				
18	PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	\$277,503.62		1	1
19	PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	\$3,809.52			
TOTAL				2	10	12

De donde se obtienen los siguientes resultados:

- Del total de las 19 obras realizadas con el FISM, 12 se encuentran dentro del COPLADEMUN, es decir, el 63%.
- De las 12 obras que se realizaron y que están dentro del COPLADEMUN, 10 son de incidencia complementaria en el combate a la pobreza, es decir, el 83%.
- Por lo tanto, fue superior el número de obras de incidencia directa decididas por el Ayuntamiento, que las que se encontraban en el COPLADEMUN.

ASM: Se sugiere capacitar previamente a los miembros del COPLADEMUN, para que propongan un mayor número de obras con incidencia directa en el combate a la pobreza, y de esta manera pueda existir mayor correspondencia entre el COIPLADEMUN y el Programa Anual de Obras.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

	CRITERIOS	NIVEL
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	4
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

El reporte del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Tesorería Municipal, y cuya evidencia se encuentra en **2021 FISM\07 Papeles de Trabajo\Depósitos Bancarios**, señala lo siguiente:

MES	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD
Enero	08/02/2021	Capital	1,693,907.20
	08/02/2021	Intereses	658.74



Febrero	05/03/2021	Capital	1,693,907.20
	05/03/2021	Intereses	362.30
Marzo	09/04/2021	Capital	1,693,907.20
	09/04/2021	Intereses	465.82
Abril	07/05/2021	Capital	1,693,907.20
	07/05/2021	Intereses	362.30
Mayo	07/06/2021	Capital	1,693,907.20
	07/06/2021	Intereses	362.30
Junio	07/07/2021	Capital	1,693,907.20
	07/07/2021	Intereses	362.30
Julio	06/08/2021	Capital	1,693,907.20
	06/08/2021	Intereses	362.30
Agosto	07/09/2021	Capital	1,693,907.20
	07/09/2021	Intereses	362.30
Septiembre	07/10/2021	Capital	1,693,907.20
	07/10/2021	Intereses	362.30
Octubre	08/11/2021	Capital	1,693,907.20
	08/11/2021	Intereses	362.30

Por lo cual se puede verificar que, efectivamente, las ministraciones son realizadas en conformidad con el calendario establecido, por lo que se cumple con el criterio a.

Así mismo, como puede observarse los registros cuentan con fecha y cantidad, y se registran en su totalidad en la contabilidad, misma que utilizan tanto Contabilidad, como tesorería, por lo que se encuentran estandarizados, cumpliendo con el criterio b.

Además, el reporte es digital, lo que implica que se encuentran los datos registrados en la base de datos de un programa de contabilidad, cumpliendo con el criterio c.

Finalmente, en conformidad con las entrevistas realizadas al personal, los depósitos son informados a las áreas de Tesorería y Obras públicas en tiempo y forma, con lo cual se cumple con el criterio d.

HALLAZGO: Como puede observarse los depósitos bancarios son registrados en tiempo y forma en la contabilidad del Ayuntamiento, y son conocidos por las áreas ejecutoras del programa, por lo que para el FISM se cuenta con información estandarizada, sistematizada y conocida por las áreas responsables del programa.

Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 4**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

20.1. La respuesta debe:

- I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.
- II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, Anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.
- III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.
- IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

20.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.



Como puede observarse en el **Anexo 4**:

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas
	Nombre	Método de cálculo				
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	(Número de obras realizados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	(Número de obras realizadas para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*101	Porcentaje	Anual	2020	100%
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	23
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	1



Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	3
--------------	--	--	-------	---------	------	---

Existe información relacionada con los indicadores.

Sin embargo, no existe evidencia de la entrega de información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado, toda vez que no fueron entregadas las fichas ni reportes de los avances a los programas presupuestales, ni tampoco se mostró evidencia de su entrega a las instancias correspondientes para su acuse de información.

ASM: Se sugiere implementar la elaboración de las fichas de los programas presupuestales en los formatos oficiales, y hacer el seguimiento y entrega correspondiente a la ASE.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

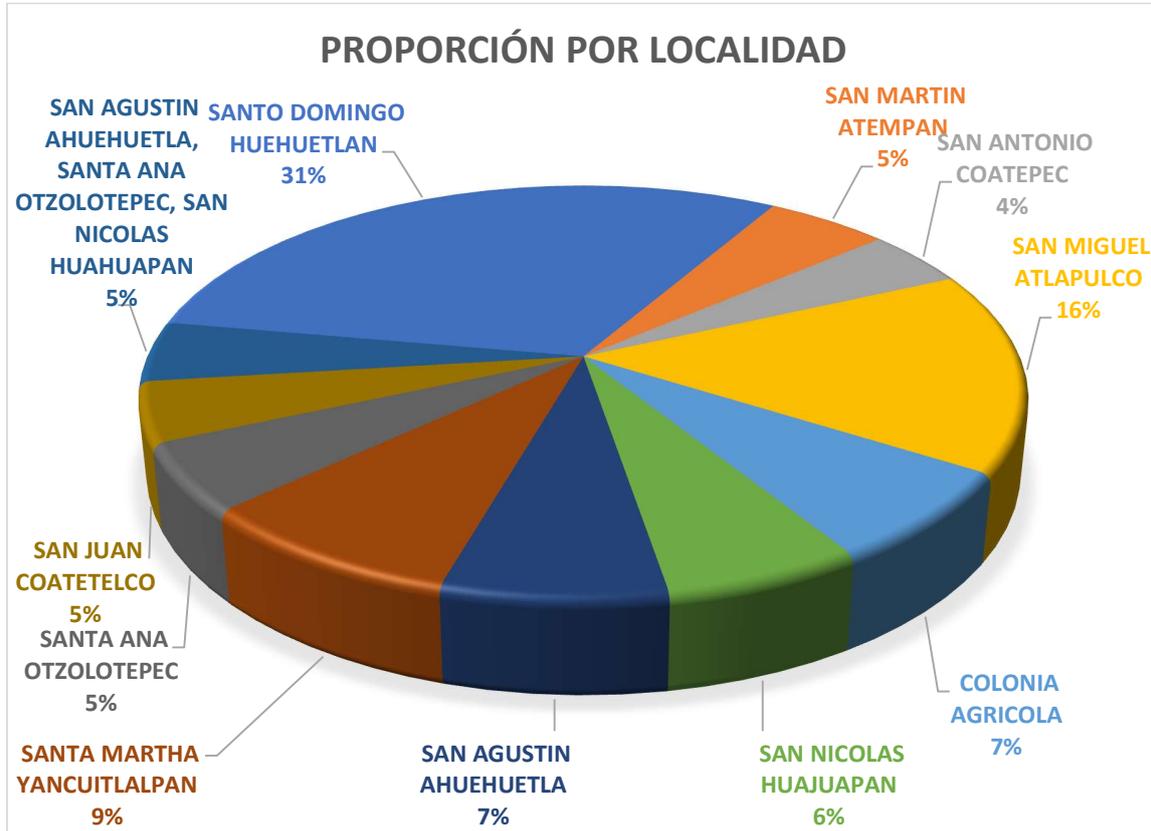
Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

	CRITERIOS	NIVEL
	Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	4
	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “b” de esta pregunta.	
	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “c” de esta pregunta.	
	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Del análisis del plan de Obras y Acciones, mismo que se refleja en el **Anexo 6**, podemos apreciar:



Gráfico 10 Proporción de Inversión por Localidad



La comunidad con mayor rezago social es Santo Domingo Huehuetlán El Grande, que forma parte de la cabecera municipal, misma que tiene el segundo grado de rezago social, y que recibió de inversión el 31% del total, con lo que se cumple el criterio a de la pregunta.

Además, en conformidad con el **Anexo 6**:

Total ZAP urbanas		\$5,977,563.07	%	35%
Total ZAP rurales			%	0%
Total sin ZAP		\$10,965,984.47	%	65%
Total dos mayores grados de Rezago Social		\$15,456,078.50	%	91%
Total Pobreza extrema	%	N/D	%	N/D

La inversión en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto fue del 91%, por lo que indudablemente se cumple también el criterio b solicitado por la pregunta.

Así mismo, el 35% de la inversión correspondió a Zonas de Atención Prioritaria y, como se dijo anteriormente, el 91% fue en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, cumpliéndose el criterio c.

Finalmente, las localidades que concentran la pobreza extrema son aquellas que cuentan con ZAP y las que se encuentran en los mayores grados de rezago social, por lo que al haberse atendido las ZAP, haberse invertido en las comunidades con mayor grado de rezago social y, además haber realizado el 45% de las obras en rubros de incidencia directa de combate a la pobreza extrema, se cumple con el criterio d.

HALLAZGO: Casi toda la inversión se realizó en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y casi la mitad 45%, en rubros de incidencia directa del combate a la pobreza extrema, por lo que se muestra el interés del Ayuntamiento en mejorar los índices de rezago social.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo-planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo-programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.
- II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.
- III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.
- IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

22.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

Respuesta Si

En conformidad con el **Anexo 11**:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2020	2021
P. Potencial	Personas					6,324
P. Objetivo	Personas					N/D
P. Atendida	Personas					13,394
P. A x 100	%					100%
P. O						



Como la población total del municipio es sólo de 7,718 podemos deducir que, como no se llevaron a cabo acciones que implicaran la entrega de beneficios directos a personas o familias, y todas las obras fueron de beneficio colectivo, un gran número de habitantes recibió más de un beneficio con dichas obras.

De esta manera, aun cuando casi la totalidad de la población se vio beneficiada de manera general, ningún habitante recibió un beneficio en particular.

ASM: Se sugiere implementar obras o acciones de mejora en la calidad de los espacios de la vivienda, y elaborar un padrón de beneficiarios.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

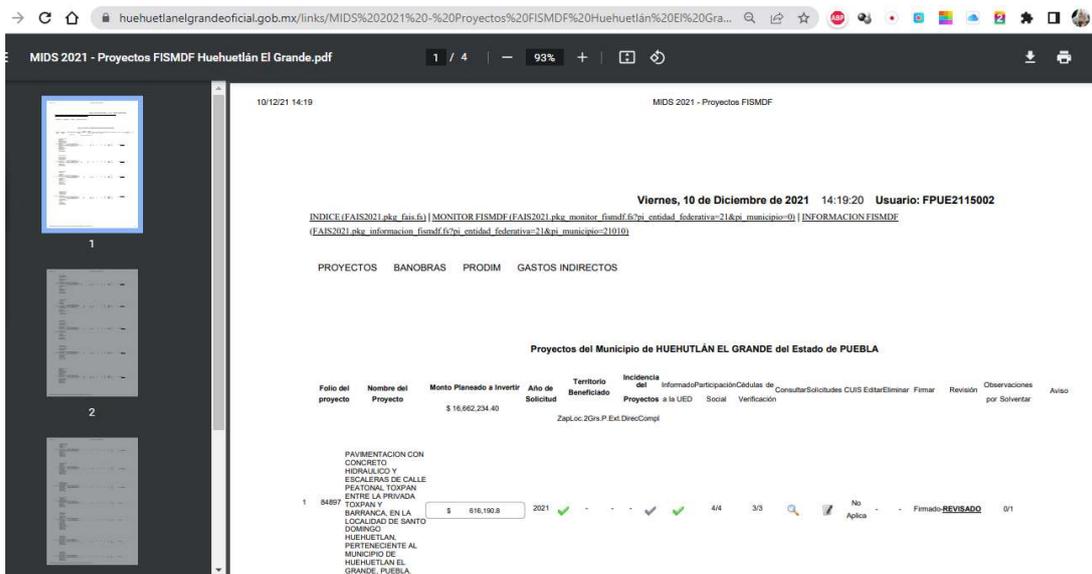
	CRITERIOS	NIVEL
	Se cumple con una característica de esta pregunta	2
	Se cumple con dos características de esta pregunta	
	Se cumple con tres características de esta pregunta	
	Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Dando seguimiento a los criterios solicitados en la pregunta, y en congruencia con la información presentada anteriormente, podemos señalar lo siguiente:

- No fue posible encontrar el informe de gobierno correspondiente al año 2021, por lo que no se cumple con el criterio a.



- En relación con el cumplimiento de objetivos y metas, fue posible identificar el informe correspondiente al avance de las MIDS (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/MIDS%202021%20-%20Proyectos%20FISDMDF%20Huehuetla%cc%81n%20El%20Grande.pdf>).



Por lo cual puede considerarse que se cumple con el criterio b.

- Como se señaló anteriormente, no existe evidencia de que se hayan entregado los Estados Financieros a las instancias correspondientes, por lo que tampoco hay evidencia de su publicación, incumpliendo con el criterio c.
- Finalmente, el criterio no indica el tipo de informes a los que se refiere el criterio d, pero se encontró publicado el Informe del SRFT (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/Informe%20SFRT%20definitivo%202021.pdf>), y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 (https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/Informe_anual_2021_mun_Huehuetlan%20El%20Grande%2021150.pdf)

Informe_anual_2021_mun_Huehuetlan El Grande 21150.pdf

GOBIERNO DE MÉXICO BIENESTAR Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Población Huehuetlán el Grande

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	7,718	6,664,764
2) Grado de Rezago Social	AJO	AJO
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	174
Urbanas	1	2,352

4) Pobreza multidimensional

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población en situación de pobreza moderada	506	371
Población en situación de pobreza extrema	2,292	25
Población en situación de pobreza	2,798	25

En la entidad: 8.6%, 50.3%, 23.2%, 6.1%, 0.7%

En el municipio: 3.6%, 36.1%, 12.7%, 6.1%, 0.5%

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Personas	Carencia	Personas
Rezago educativo	2,434	Calidad y espacios en la vivienda	2,319
Acceso a los servicios de salud	838	Servicios básicos en la vivienda	5,195
Acceso a la seguridad social	4,389	Acceso a la alimentación	1,577

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda*	5.2	71%		
En viviendas sin acceso al agua**	0.5	6.9%	137	7.3%
En viviendas sin drenaje**	1.2	16.7%	333	17.2%
En viviendas sin electricidad**	0.2	2.6%	62	2.2%
En viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar**	4.6	63.9%	1,220	63.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje**	Agua y electricidad**	Agua y combustibles**
45 2.3%	22 1.3%	193 6.7%
Drenaje y electricidad**	Drenaje y combustibles**	Electricidad y combustibles**
30 1.5%	254 12.1%	32 1.7%

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados**	16.88	16.66	33.54
Recursos ejercidos**	16.88	0	16.88
Brecha (B/A)	100.0%	0.0%	50.3%

Por lo cual también podemos considerar cumplido el criterio d.

ASM: Se sugiere cumplir en su totalidad con las obligaciones de Rendición de cuentas, en todos los trimestres, y publicar dicha información en la página de transparencia.

Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

24.1. La respuesta debe de contemplar:

- a) Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.
- b) Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- c) Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- d) Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

24.2. Los documentos mínimos para consultar es la evaluación externa realizada en el ejercicio inmediato anterior.

Respuesta

Si

En conformidad con la documentación entregada por el municipio, y que se encuentra en el archivo **2021 FISM\07 Papeles de Trabajo\Evaluación Anterior**, se realizó la evaluación 2019, la cual fue de Diseño teniendo como fecha de inicio el 10/06/2019 y de término el 12/07/2019.

Como resultado de la evaluación presentaron un FODA:

Fortalezas

- El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.

- Seguimiento y coordinación en los tres órdenes de gobierno para conocer la aplicación de los recursos del fondo, compartiendo los objetivos que se deben alcanzar, como son: disminución de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de vivienda y servicios básicos.
- El trabajo coordinado entre la Secretaría de Bienestar Estatal, la Secretaría de Bienestar Federal, la Secretaría de Finanzas y Administración, el CONEVAL y la SHCP permite verificar la correcta aplicación de los recursos y la consecución de objetivos y metas del fondo a través de las MIDS, el SFU, el RFT, la MIR del FAIS, las Metodologías propuestas por el CONEVAL, entre otras.

Oportunidades

- Generación de una base de datos municipal que sirva de referencia para la toma de decisiones en futuros programas y proyectos que tengan la intención de mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio.
- Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.
- Generar un área dentro del H. Ayuntamiento que sea la encargada del manejo y seguimiento de los recursos del fondo, que incluya actividades que vayan desde la planeación hasta la evaluación.
- Incorporación de la MML y del presupuesto basado en resultados (PbR) para una mejor planeación de los recursos del fondo.
- Establecer mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.
- Establecer mecanismos que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y potencial.

Debilidades

- La escasa capacitación del personal del H. Ayuntamiento en el manejo de la MML, la cual se debe utilizar en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.
- La ausencia de una Metodología establecida dentro del área encargada del manejo del fondo para asignar los recursos a la población del municipio.
- La ausencia de una MIR propia del fondo, que limita la construcción de indicadores para medir el impacto del fondo.
- La carencia de diagnósticos situacionales actualizados, para conocer el impacto del fondo en la población objetivo.
- La ausencia de planeación en el mediano y largo plazo.

- La carencia de un manual estratégico de manejo del fondo.
- El cambio de orden de gobierno municipal contribuye a que no exista un orden adecuado a la toma de decisiones.

Amenazas

- La información proporcionada por las dependencias oficiales (FEDERALES) no está actualizada para la toma de decisiones en el municipio.
- La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del país.
- La posibilidad de una crisis económica en el país.
- Rompimiento en la continuidad de la política social del país.
- El incremento de la inseguridad en el país.

Mismos que en general no son consistentes con la evaluación realizada, toda vez que parecen evaluar al Fondo y no a la aplicación del fondo en el municipio.

Por otro lado, no se encontró evidencia de que los servidores públicos actuales conozcan la evaluación, ni que utilicen los resultados de la misma.

La principal área de oportunidad detectada, es que es de diseño, y no Específica de Desempeño, en conformidad con lo solicitado por la Ley

Además, la evaluación parece haber sido aplicada al FISM, y no a la aplicación del FISM en el municipio, por lo que su utilidad es limitada.

ASM: Se sugiere que las evaluaciones se contraten en conformidad con lo solicitado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta No

No se presentó evidencia de que existiera de manera formal un seguimiento a los ASM, es más, la evaluación no muestra de manera evidente cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que debería implementar el Ayuntamiento.

ASM: Se sugiere que, una vez validada la presente evaluación, la Dirección de planeación o la Contraloría, lleven a cabo un seguimiento formal de los ASM sugeridos por la evaluación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En este apartado se consideran dentro de la siguiente Tabla las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 10 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
El Plan de Desarrollo Municipal tiene información actualizada y presenta un breve resumen de la situación actual	No presenta los Programas Presupuestales en formato oficial.
Se cuenta con árboles de problemas y de objetivos	No se lleva de manera completa la Metodología de Marco Lógico.
Se cuenta con padrones de beneficiarios de los programas con entregables.	No se cuenta árboles de problemas ni de objetivos.
La Matriz de Indicadores es completa a nivel del Resumen Narrativo, lo que permite el seguimiento de los avances.	No se da seguimiento a los avances presupuestales
Existe gran compatibilidad entre el Programa anual de Obras y el COPLADEMUN.	No se cuenta con responsables del seguimiento de los programas presupuestales.
Oportunidad	Amenaza
La proporción de inversión en obras de incidencia directa es superior a la mínima	No se consideran acciones de beneficio individual como lo son la calidad de espacios en la vivienda.
El plan municipal de Desarrollo se encuentra alineado con los planes Estatal y Nacional, permitiendo la gestión de recursos.	No se presenta el reporte de avances presupuestales a la ASE, lo que puede generar observaciones administrativas.
Existe convocatoria adecuada para la conformación de comités de participación social.	No se llevan a cabo las reuniones de COPLADEMUN de manera trimestral.
La totalidad de las obras fueron capturadas en la MIDS	No se llevó a cabo el reporte completo en todos los trimestres del SRFT
Se cuenta con un método de solicitud personalizada de obras y acciones.	El personal operador del fondo no se encuentra debidamente capacitado. En particular la contraloría Municipal.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra fundamentado en información oficial actualizada, y en su elaboración de llevó a cabo un breve resumen de la situación del municipio en el momento de su elaboración, por lo que constituye un instrumento adecuado para la planeación	Se sugiere realizar por completo la MML	Contraloría	Contar con un instrumento que contemple el análisis de los problemas y sus posibles soluciones.	Es factible y obligatorio, ya que se encuentra en Ley
Planeación estratégica y contribución	La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa es completa, por lo menos a nivel del Resumen Narrativo, toda vez contempla todos los componentes: Fin, Propósito, Componentes	Se sugiere llevar a cabo el seguimiento de los Programas presupuestales y hacer su entrega a la ASE.	Contraloría	Verificar las desviaciones en el cumplimiento de las metas programadas y efectuar su corrección.	Es factible y una obligación de Ley.

	y Actividades				
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La distribución del FISM benefició a la mayoría de las localidades con mayor grado de rezago social.	Se sugiere que el próximo año se beneficie a las localidades restantes, con el propósito de distribuir los recursos en todo el municipio.	Dirección de obras públicas. Presidencia	Mejorar los indicadores de rezago social en todo el municipio.	Es factible, toda vez que hay localidades con segundo grado de rezago social que no recibieron beneficios.
Orientación y medición de resultados	Casi toda la inversión se realizó en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y casi la mitad, 45%, en rubros de incidencia directa del combate a la pobreza extrema, por lo que se muestra el interés del Ayuntamiento en mejorar los índices de rezago social.	Se sugiere implementar acciones de beneficio individual, como la calidad de los espacios en la vivienda.	Presidencia	Mejorar los indicadores de rezago social y combatir de manera directa la pobreza extrema.	Es factible, ya que es el objetivo principal del fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se llevó a cabo una evaluación de diseño en 2019	Implementar un programa de seguimiento a los ASM	Contraloría	Mejorar cada año con la implementación de controles, seguimiento a metodologías y control de metas	Es totalmente viable, ya que la implementación se distribuye entre las áreas responsables del fondo.



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El municipio de Huehuetlán El Grande es de los que mejor eficacia presentó en el combate a la pobreza extrema, al ocupar el lugar número 15 de 217, y dicho combate se continúa al destinar casi la mitad de sus recursos en obras y acciones de incidencia directa, e incluso en un rubro tan raramente apoyado como lo es el Apoyo Agrícola, mismo que es una excelente opción, toda vez que permite fomentar el empleo y la alimentación. Sin embargo, no se llevó a cabo inversión en rubros como la mejora de los espacios en la vivienda, que inciden en gran medida en los indicadores de rezago social y que presentar una buena área de oportunidad de continuar mejorando los indicadores de pobreza.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo municipal presenta una adecuada alineación con los planes Estatal y Federal, lo que permitirá la gestión de recursos y obras, y además presenta información muy completa como lo es la Matriz de Desarrollo Social. Sin embargo, no se implementó de manera adecuada la Metodología de Marco lógico, no se realizaron los árboles de problemas ni de objetivos y los Programas Presupuestales no se realizaron en los formatos oficiales. Éstas deficiencias generan que no exista un responsable del seguimiento de dichos programas, y que la falta de seguimiento no permita la detección de desviaciones en el cumplimiento de las metas y, en su caso poder llevar a cabo las adecuaciones necesarias. Además, no existe evidencia de que se hayan presentado los reportes de avance a los programas presupuestales a la auditoría Superior del Estado, lo que puede derivar en observaciones administrativas y legales.

De manera adecuada, se llevó a cabo la reunión del COPLADEMUN desde un mes antes de iniciar el presupuesto fiscal 2021, lo que permitió contar con la información suficiente para elaborar el Programa anual de Obras en el primer trimestre del año. Pero no se llevó a cabo un seguimiento adecuado, por lo cual no hubo las otras tres reuniones que señala la Ley, dos de seguimiento y una de informe final de resultados, por lo que no se utilizó el instrumento de participación ciudadana de manera completa.

En relación con la rendición de cuentas, se llevó a cabo un seguimiento regular, toda vez que la información correspondiente a la plataforma MIDS se subió en tiempo y forma, pero en lo relativo al SRFT no se reportó el segundo trimestre, ni algunos módulos del tercero, por lo que se recomienda llevar a cabo la rendición de cuentas de manera completa.

Por otro lado, se detectó que la solicitud de obras por parte de los ciudadanos y de los comités independientes se realiza de manera personalizada, por lo que se considera una metodología adecuada, toda vez que permite a los interesados exponer sus necesidades, y al área de obras públicas obtener toda la información necesaria para la solicitud, llenando el formato de manera completa.

Además, se observó que los recursos disponibles son optimizados beneficiando al mayor número posible de localidades, lo que permite que los beneficios lleguen a todo el municipio, ya que de las 19 localidades existentes, 11 ser beneficiadas de por lo menos una obra o

acción. Y en su mayoría las obras beneficiadas tenían uno de los dos mayores grados de rezago social.

Finalmente, en relación con la obligación de evaluar, se pudo observar que el municipio llevó a cabo una evaluación en 2019, sin embargo, ésta no fue la solicitada por la Ley, toda vez que fue de diseño y no específica de desempeño, además, fue llevada al FISM y no al desempeño del FISM en el municipio, por lo que representa muy poca utilidad para fines del mejoramiento continuo en la aplicación de los recursos en favor de la población.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.00/5.0	Se cuenta con una adecuada planeación, pero no se llevó a cabo la construcción de los árboles de problemas ni de objetivos.
Planeación estratégica y contribución	3.50/4.0	Existen áreas de oportunidad en áreas de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.50/10.0	En sección de Rendición de cuentas existen áreas de oportunidad que impiden el cumplimiento de Transparencia
Orientación y medición de resultado.	3.00/4.00	Es necesaria la implementación de fichas de indicadores y elaborar los PP en formatos oficiales.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.0/2.0	La evaluación no era adecuada y no se presentaron ASM.
Total	18.00	72%

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Arq. A. Cecilia M. Ávila
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Álvaro Rodríguez Cortés
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 60,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

INFORMACIÓN NO DISPONIBLE

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	(Número de obras realizados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	(Número de obras realizadas para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021/Número de obras programados para mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos en el año 2021)*101	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	23	Ascendente
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	1	Ascendente
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	(Número de acciones de infraestructura realizadas 2021/Número de acciones de infraestructura programadas 2021)*100	Obras	Mensual	2020	3	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Huehuetlán El Grande, por medio de obras de construcción, mantenimiento o rehabilitación que permitan mejorar las condiciones y los espacios públicos de las comunidades.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Diagnóstico realizado que incluya los mecanismos o rubros a atender	Que existan las condiciones económicas para implementar infraestructura y servicios
Propósito	Gestionar con las autoridades competentes del gobierno federal y estatal, las obras necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades del Municipio de Huehuetlán el Grande.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Registros de obras y de las personas beneficiadas por cada una	Que existan las condiciones económicas para ejecutar obra pública
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de infraestructura se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huehuetlán el Grande.

Comp 1 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en red eléctrica, red de distribución de agua potable, red de drenaje, mantenimiento y rehabilitación de caminos, obras de captación de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico, mantenimiento de carreteras y construcción de techado de plaza cívica	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 1 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de salud a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Bitácora de Supervisión	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros y casas de salud, así como el medicamento necesario para la atención de los habitantes.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 2 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de educación a realizar en las localidades.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros educativos, así como de la plantilla de profesores necesaria para la educación de calidad de los estudiantes.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.
Comp 3 Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Tesorería Municipal notifica en tiempo y forma la suficiencia presupuestal y la adjudicación de la obra requerida.



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ESCALERAS DE CALLE PEATONAL TOXPAN ENTRE LA PRIVADA TOXPAN Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84897	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$616,190.80	333.15	2476
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	2942	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$2,670,826.00	467.04	3963

CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ATEMPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3710	SAN MARTIN ATEMPAN	Complementaria	MEDIO	\$899,981.42	475.4	412
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC (TIERRA BLANCA), MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84753	SAN ANTONIO COATEPEC	Directa	BAJO	\$757,810.99	1	68
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CALLE 5 DE MAYO DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+193, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO	84828	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Complementaria	BAJO	\$1,199,905.34	1158.54	1391

DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.							
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA AGRICOLA HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	2992	COLONIA AGRICOLA	Complementaria	MEDIO	\$1,216,166.23	264	160
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+132, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84869	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	Complementaria	BAJO	\$1,056,040.28	895.59	448
EDIFICACION CON ADOCRETO DE LA CALLE FORJADORES ENTRE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y	84891	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$654,562.46	475.56	540

CALLE SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.							
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+160 AL CAD. 0+340, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3027	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Complementaria	BAJO	\$1,476,337.42	1382.4	448
REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE RUMBO A LAS CASCADAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84846	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	Complementaria		\$1,200,519.67	232.92	860

CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA YANCUITLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	3716	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	Complementaria	BAJO	\$1,457,644.12	702.62	N/D
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DEL ANDADOR PRIVADA DE LA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	84893	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$345,450.08	521.68	N/D
CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS EN DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	345859	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	Directa	BAJO	\$900,579.00	54	N/D
EDIFICACION DE VIALIDAD CON ADOCRETO DE	346495	SAN JUAN COATETELCO	Complementaria	MEDIO	\$793,150.99	685.74	N/D

LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO O 0+000 AL CADENAMIENTO O 0+129 PRIMERA ETAPA, ENTRE CALLE CALZADA GUADALUPE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COATETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.							
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	346338	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Directa	BAJO	\$66,069.60	121.8	N/D
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	346542	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC, SAN NICOLAS HUAHUAPAN	Directa	MUY BAJO	\$801,000.00	2649.6	N/D
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA	346609	SANTO DOMINGO	Complementaria	BAJO	\$550,000.00	252	N/D



LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).		HUEHUETLAN EL GRANDE					
PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO SE CAPATURÓ EN MIDS	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$277,503.62	3	N/D
PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO SE CAPATURÓ EN MIDS	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$3,809.52	359.52	N/D
Total ZAP urbanas					\$5,977,563.07	%	35%
Total ZAP rurales						%	0%
Total sin ZAP					\$10,965,984.47	%	65%
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$15,456,078.50	%	91%
Total Pobreza extrema				%	N/D	%	N/D

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Fin	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	100%	Porcentaje	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D	
Propósito	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	100%	Porcentaje	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D	
Componente 1	Acciones de calidad realizadas	23	Obras	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D	
Componente 2	Acciones de calidad realizadas	1	Obras	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D	
Componente 3	Acciones de calidad realizadas	3	Obras	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D	
Componente 1	Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras a realizar en las localidades.	23	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en red eléctrica, red de distribución de agua potable, red de drenaje, mantenimiento y rehabilitación de caminos, obras de captación de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico, mantenimiento de carreteras y construcción de techado de plaza cívica	23	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	23	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 1	Actividad 1	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de salud a realizar en las localidades.	1	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D

Componente 2	Actividad 2	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros y casas de salud, así como el medicamento necesario para la atención de los habitantes.	1	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 1	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	3	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 3	Actividad 2	Realizar un diagnóstico que permita una priorización óptima de las obras en materia de educación a realizar en las localidades.	3	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de inversión en el mantenimiento y equipamiento de los centros educativos, así como de la plantilla de profesores necesaria para la educación de calidad de los estudiantes.	3	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 4	Implementar programas de empleo temporal para contribuir al bienestar de la población que enfrenta una reducción en sus ingresos.	3	Acciones de calidad realizadas	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	✓	✓
Destino	✓	X	✓	X	✓
Indicadores	✓	X	✓	✓	✓

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)%
16,939,072.00	16,943,547.54	100.03%

Nota: El sobre ejercicio por la cantidad de \$4,475.54 corresponde a la aplicación de intereses, tanto los depositados por Gobierno del Estado (\$4,022.96) como los generados en la cuenta propia del Ayuntamiento.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación	
			(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)		
Fin	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Anual	100%	100%	100.00%	N/D	
Propósito	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Anual	100%	100%	100.00%	N/D	
Componente 1	Acciones de calidad realizadas	Mensual	23	23	100.00%	N/D	
Componente 2	Acciones de calidad realizadas	Mensual	1	1	100.00%	N/D	
Componente 3	Acciones de calidad realizadas	Mensual	3	3	100.00%	N/D	
C1	Actividad 1	Programado	Mensual	23	23	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	23	23	100.00%	N/D
	Actividad 2	Programado	Mensual	23	23	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	23	23	100.00%	N/D
	Actividad 3	Programado	Mensual	23	23	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
C2	Actividad 1	Programado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
	Actividad 2	Programado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
C3	Actividad 1	Programado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
	Actividad 2	Programado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
	Actividad 3	Programado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
	Actividad 4	Programado	Mensual	3	3	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	3	3	100.00%	N/D



Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2020	2021
P. Potencial	Personas					6,324
P. Objetivo	Personas					N/D
P. Atendida	Personas					13,394
P. A x 100	%					100%
P. O						

NOTA: Toda vez que la población atendida es superior a la población del municipio, 7,718 habitantes, se deduce que varios habitantes recibieron más de un beneficio.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISM
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ESCALERAS DE CALLE PEATONAL TOXPAN ENTRE LA PRIVADA TOXPAN Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$616,190.80
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$2,670,826.00
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ATEMPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN MARTIN ATEMPAN	EDUCACIÓN	Complementaria	MEDIO		\$899,981.42
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC (TIERRA BLANCA), MUNICIPIO DE	SAN ANTONIO COATEPEC	AGUA Y SANEAMIENTO	Directa	BAJO	\$757,810.99	

HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CALLE 5 DE MAYO DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+193, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN MIGUEL ATLAPULCO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$1,199,905.34
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA AGRICOLA HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	COLONIA AGRICOLA	EDUCACIÓN	Complementaria	MEDIO		\$1,216,166.23
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+132, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$1,056,040.28
EDIFICACION CON ADOCRETO DE LA CALLE FORJADORES ENTRE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$654,562.46
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN DEL CAD. 0+160 AL CAD. 0+340, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE	SAN MIGUEL ATLAPULCO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$1,476,337.42

HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.						
REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE RUMBO A LAS CASCADAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	0		\$1,200,519.67
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS EN PLAZA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA YANCUITLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	EDUCACIÓN	Complementaria	BAJO		\$1,457,644.12
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DEL ANDADOR PRIVADA DE LA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$345,450.08
CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS EN DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	AGUA Y SANEAMIENTO	Directa	BAJO	\$900,579.00	
EDIFICACION DE VIALIDAD CON ADOCRETO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+129 PRIMERA ETAPA, ENTRE CALLE CALZADA GUADALUPE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COATETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN JUAN COATETELCO	URBANIZACIÓN	Complementaria	MEDIO		\$793,150.99
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA	SANTO DOMINGO	URBANIZACIÓN	Directa	BAJO	\$66,069.60	

LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	HUEHUETLAN EL GRANDE					
REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO PARA USO AGRICOLA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA, SANTA ANA OTZOLOTEPEC, SAN NICOLAS HUAHUAPAN	URBANIZACIÓN	Directa	MUY BAJO	\$801,000.00	
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$550,000.00
PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$277,503.62
PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$3,809.52
Totales					2,525,459.59	14,418,087.95
					15%	85%

Referencias

- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- H. Ayuntamiento de Amixtlán. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021*. Amixtlán, Puebla: Periódico Oficial del Estado.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande. (2019 - 2021). *Plan de Desarrollo Municipal*. Santo Domingo Huehuetlán El Grande: H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021*. Periódico Oficial del Estado. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Huehuetl%C3%A1n%20el%20Grande.pdf>
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2020). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2022). *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal*. Puebla, Pue.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2021). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0